



INFORME GENERALIZADO DE LOS TITULARES DE LA VÍA PARA LOS VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL

Relación de las restricciones y reservas de paso existentes en las vías, de acuerdo a los informes emitidos por los titulares de las mismas y por los organismos competentes en materia de tráfico, para los vehículos en régimen de transporte especial, con autorización complementaria de circulación de categoría específica o excepcional otorgada por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Las autorizaciones complementarias referidas rebasan las masas y dimensiones siguientes:

Longitud (L)	> 20.55 m.
Altura (h)	> 4.5 m.
Anchura (a)	> 3.0 m.
Masa total (M)	> 45.0 m.
Masa por Eje (M_{eje})	> RGV

Tabla 1

Con una autorización complementaria de circulación de categoría específica o excepcional, se podrá circular por aquellas carreteras incluidas en el itinerario detallado en la autorización expedida excepto por aquellas carreteras, tramos o puntos recogidos en la siguiente relación.

Para circular por vías de la Comunidad Autónoma del País Vasco deberá solicitarse la correspondiente autorización a través de sus Diputaciones Forales.

Para circular por vías de la Comunidad Autónoma de Navarra deberá solicitarse la correspondiente autorización a través del Gobierno de Navarra, excepto para la AP-68.

Tabla de masa por Eje Fomento

Límites de masa por eje establecidos																		
Carga máxima permitida																		
Tipo de eje																		
EJE SIMPLE																		
Eje simple/Rueda Simple	12.60																	
Eje simple/Rueda Gemela	13.80																	
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.60																	
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.80																	
EJE TÁNDEM	Separación entre ejes																	
Eje simple/Rueda Simple	0.90-0.95	0.95-1.00	1.00-1.05	1.05-1.10	1.10-1.15	1.15-1.20	1.20-1.25	1.25-1.30	1.30-1.35	1.35-1.40	1.40-1.45	1.45-1.50	1.50-1.55	1.55-1.60	1.60-1.65	1.65-1.70	1.70-1.75	1.75-1.80
Eje simple/Rueda Gemela	10.80	10.93	11.07	11.20	11.33	11.47	11.60	11.73	11.87	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	11.40	11.60	11.80	12.00	12.20	12.40	12.60	12.80	13.00	13.20	13.27	13.33	13.40	13.47	13.53	13.60	13.67	13.73
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.20	16.47	16.73	17.00	17.27	17.53	17.80	18.07	18.33	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.80	17.07	17.33	17.60	17.87	18.13	18.40	18.67	18.93	19.20	19.40	19.60	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80
EJE TRIDEM	Separación entre ejes																	
Eje simple/Rueda Simple	9.00	9.33	9.67	10.00	10.33	10.67	11.00	11.33	11.67	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	10.20	10.47	10.73	11.00	11.27	11.53	11.80	12.07	12.33	12.60	12.80	13.00	13.20	13.30	13.40	13.50	13.60	13.70
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.80	14.20	14.60	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.80	19.00	19.20	19.30	19.40	19.50	19.60	19.70
NEJES	Separación entre ejes																	
Eje simple/Rueda Simple	9.00	9.33	9.67	10.00	10.33	10.67	11.00	11.33	11.67	12.00	12.20	12.40	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60
Eje simple/Rueda Gemela	10.20	10.47	10.73	11.00	11.27	11.53	11.80	12.07	12.33	12.60	12.80	13.00	13.20	13.30	13.40	13.50	13.60	13.70
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.80	14.20	14.60	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60	18.60
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.00	15.40	15.80	16.20	16.60	17.00	17.40	17.80	18.20	18.60	18.80	19.00	19.20	19.30	19.40	19.50	19.60	19.70

Tabla de masa por Eje 1

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12.6		
Eje simple/Rueda Gemela	13.8		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.8		
EJE TÁNDEM			
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	10.8	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	11.4	13.2	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.2	18.6	19.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.8	19.2	19.8
EJE TRÍDEM			
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2
N EJES			
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2

Tabla de masa por Eje 2

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	10.0		
Eje simple/Rueda Gemela	10.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.0		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	13.0		
EJE TÁNDEM	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	10.0	10.5
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	9.0	10.0	10.5
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
EJE TRÍDEM	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
N EJES	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Eje simple/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	7.5	9.5	10.0
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	11.0	12.0	13.0



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALMERIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.55 (Sentido creciente)	433 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en carril izquierdo, 9 m en el eje y 4,78 m en el carril derecho.
A-7	4.69 (Sentido decreciente)	433 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en carril izquierdo, 5,18 m en el eje y 4,94 m en el carril derecho.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	901 + 600 a 911+620	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	890 + 40 a 901+600	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN ALMERÍA (1-3)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-332, A-352, A-391, A-92, A-92N, A-349, A-334.

CADIZ

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-48	4.53 (Sentido creciente)	7 + 750	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m en el carril derecho y 4,60 m en el izquierdo.
AP-4	4.61 (Sentido decreciente)	96 + 341	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
AP-4	4.62 (Sentido decreciente)	56 + 51	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
AP-4	4.53 (Sentido creciente)	78 + 909	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
AP-4	4.66 (Sentido decreciente)	81 + 350 a 81+35	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
CA-33	3.0 (Sentido creciente)	10 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m en el carril derecho y 3,00 m en el carril izquierdo.
CA-33	2.85 (Ambos sentidos)	11 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
N-340	3.31 (Sentido decreciente)	34 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,31 m.
N-340	3.28 (Sentido creciente)	34 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,28 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.0 (Sentido creciente)	53 + 20 a 105+400	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
AP-4	4.0 (Sentido decreciente)	105 + 400 a 45+670	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

CORDOBA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.69 (Sentido creciente)	403 + 560	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-4	4.67 (Sentido decreciente)	401 + 655	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4		399 + 0 a 418+0	En el tronco, deberá estudiarse detenidamente el horario de paso entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267), información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-432		160 + 30 a 267+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957-451267) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN CÓRDOBA (1-12)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-445, A-305, A-447, A-306, A-3175, A-342, A-331.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-305	2.65 (Ambos sentidos)	35 + 858 a 38+255	Estrechamiento de calzada a 5,30 m. Anchura posterior de 8 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-331	44.0 (Ambos sentidos)	23 + 810	El paso en la carretera por la estructura en el p.k. 23+810, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-331	44.0 (Ambos sentidos)	27 + 655	El paso en la carretera por la estructura en el p.k. 27+655, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-331	44.0 (Ambos sentidos)	14 + 495	El paso en la carretera por la estructura en el p.k. 14+495, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-306	44.0 (Ambos sentidos)	0 + 50	El paso por la estructura del p.k. 0+050 se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-306	44.0 (Ambos sentidos)	0 + 0	El paso por la estructura del p.k. 0+000 se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-306	44.0 (Ambos sentidos)	10 + 350	El paso por la estructura del p.k. 10+350 se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-305	44.0 (Ambos sentidos)	48 + 723	El paso por la estructura p.k. 48+723, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-305	44.0 (Ambos sentidos)	48 + 723	El paso por la estructura p.k. 48+723, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.
A-342	44.0 (Ambos sentidos)	1 + 0	El paso en la carretera por la estructura p.k. 1+000, se hará cortando la circulación con el fin de no coincidir con otros vehículos que supongan un incremento de carga sobre la misma.

GRANADA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA (1-77)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-7	4.4 (Ambos sentidos)	356 + 0 a 359+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	3.7 (Ambos sentidos)	169 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-432	4.3 (Ambos sentidos)	432 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.5 (Ambos sentidos)	462 + 0 a 472+0	Se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340	90.0 (Ambos sentidos)	333 + 620 a 333+700	En el tronco, el paso del transporte se realizará a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y sin que coincida con ningún otro vehículo, cuando la masa exceda de 90 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340		328 + 345	En el tronco, se prohíbe el paso a todo transporte especial durante las obras de reparación del puente.
N-340		354 + 0 a 359+0	Se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial durante las obras.
N-340		302 + 600 a 377+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcones y túneles, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
N-432		418 + 0 a 432+0	Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcones y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-395, A-334, A-335, A-345, A-401, A-308, A-403, A-348, A-330, A-92G, A-402, A-385, A-315, A-338.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-403	4.5		En la Venta de la Nava el enlace entre la N-323 y la A-340 se hará por los ramales laterales, absteniéndose de usar el paso inferior bajo la autovía por impedirlo la altura del mismo.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN GRANADA (1-18)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.5	5.55	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras con informe generalizado

A-92, A-92N.

HUELVA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49	4.7 (Ambos sentidos)	77 + 436	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-49	4.69 (Sentido decreciente)	37 + 404	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.66 (Sentido creciente)	46 + 745	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	4.65 (Ambos sentidos)	102 + 300 a 103+500	La circulación deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo tenga una anchura superior a 4,65 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	60.0 (Ambos sentidos)	738 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		60 + 700 a 77+600	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
A-49		31 + 500 a 60+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-247399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
H-31		77 + 600 a 84+620	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Huelva (Tfno.: 959-277399) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN HUELVA (1-20)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

A-481R, A-483R, A-5076, A-5101.

JAEN

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322	4.61 (Ambos sentidos)	206 + 300	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-322	4.63 (Ambos sentidos)	125 + 250	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-322	4.7 (Ambos sentidos)	164 + 500 a 165+150	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-44	4.5 (Sentido creciente)	68 + 55	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.53 (Sentido creciente)	68 + 55	Se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-323a	4.65 (Sentido decreciente)	12 + 50	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-323a	4.64 (Ambos sentidos)	12 + 900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
N-323a	4.65 (Sentido creciente)	8 + 250	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322	5.2 (Ambos sentidos)	164 + 500 a 165+150	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322		127 + 200 a 127+900	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
N-322		133 + 600 a 134+0	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 952-220358) información precisa de las condiciones de paso.
A-44		46 + 200	Debido a las obras existentes, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Jaén (Tfno.: 953-220358) información precisa de las condiciones de paso.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN JAEN (1-23)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	11.5

Carreteras con informe generalizado

A-324, A-321, A-335, A-312, A-301.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-312	4.37		Paso inferior de la N-322.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-324	2.95 (Ambos sentidos)	7 + 400 a 7+700	Ancho de calzada 5.91 m.
A-335	2.63 (Ambos sentidos)		Alcalá la Real a Vélez-Málaga por Alhama de Granada, ancho de calzada 5.27 m.

MALAGA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (2-51)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	4.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

MA-528, MA-458, MA-3303, MA-7403, MA-6415, MA-5408, MA-8406, MA-545, MA-5407, MA-5101, MA-455, MA-6402, MA-6413, MA-3115, MA-5401, MA-438, MA-7402, MA-8400, MA-6412, MA-3119, MA-548, MA-4400, MA-457, MA-3116, MA-6404, MA-6405, MA-8300, MA-6101, MA-6400, MA-3401, MA-6401, MA-4104, MA-8402, MA-539, MA-7400, MA-5406, MA-416, MA-4402, MA-8401, MA-6414, MA-3107, MA-5403, MA-6411, MA-3120, MA-6403, MA-7404.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-5401	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 650	Puente de El Burgo. Anchura máxima libre 2,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-7404	38.0 (Ambos sentidos)	1 + 175	En relación con el puente sobre el FF.CC. en Almargen, a la vista del estudio encargado para determinar la posibilidad de paso, se prohíbe la circulación a los vehículos que superen las 38 tm de peso máximo total y las 11 tm/eje.
MA-545	10.0		Limite de Tonelaje. Límite travesía Manilva.
MA-5401	6.0 (Ambos sentidos)	0 + 650	Puente de El Burgo.

RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-7404	11.0 (Ambos sentidos)	1 + 175	En relación con el puente sobre el FF.CC. en Almargen, a la vista del estudio encargado para determinar la posibilidad de paso, se prohíbe la circulación a los vehículos que superen las 38 tm de peso máximo total y las 11 tm/eje.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
MA-7404		1 + 175	En relación con el puente sobre el FF.CC. en Almargen, a la vista del estudio encargado al efecto, se limita el paso a los vehículos que superen los 50 km/h.
MA-5401		0 + 650	Puente de El Burgo. Velocidad máxima de paso 20 Km/h.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-45	4.39 (Sentido decreciente)	128 + 600	En el tronco, debido a las obras de rehabilitación de firme y al revestimiento de túneles, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m en el carril derecho y 4,39 m en el carril izquierdo.
A-45	4.41 (Sentido decreciente)	127 + 880	En el tronco, debido a las obras de rehabilitación de firme y al revestimiento de túneles, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m en el carril derecho y 4,41 m en el carril izquierdo.
A-45	4.17 (Sentido creciente)	127 + 0	En el tronco, debido a las obras de rehabilitación de firme y al revestimiento de túneles, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m en el carril derecho y 4,17 m en el carril izquierdo.
A-7	4.63 (Sentido decreciente)	167 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-7	4.59 (Sentido creciente)	165 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-7	4.65 (Sentido creciente)	167 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.52 (Sentido creciente)	185 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-7	4.47 (Sentido decreciente)	165 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		170 + 0 a 173+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-7		242 + 0 a 247+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Málaga (Tfno.: 952-225600) información precisa de las condiciones de paso del transporte.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN MÁLAGA (1-28)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	45.0	11.5

Carreteras con informe generalizado

A-7055, A-387, A-7103, A-2102, A-405, MA-s/n, A-343R, A-397, A-357, A-355, A-354, A-343, MA-3101, A-402, A-7202, MA-704, A-7051, A-356R, A-7300, A-7203, A-7001, A-7175, MA-s/n, A-7000, A-373, A-6104, A-7059, A-7283, A-7102, A-367, A-406, MA-s/n, A-372, A-404, A-7275, MA-s/n, MA-s/n, A-7076, A-7281, A-7057, A-7279, A-7276, A-7376, A-7101, A-369, A-7205, N-334, A-7058, A-7206, A-92M, A-374, A-7054, MA-712, A-366, A-7250, A-353, A-7278, A-7100, A-7375, A-7078, A-

7053, A-7150, A-7277, A-356, A-7204, A-7201, MA-s/n, A-368, A-2300, A-7077, MA-421, MA-711, A-7280, A-451, A-7052, A-7200, A-365, A-7075, A-333, A-4152, A-7176, A-7207, A-7282, MA-433, A-7056, A-92, A-384.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-368	20.0		Limitación de Tonelaje

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-368			Dificultad travesía Arroyo de la Miel
A-7075		14 + 400	Carretera cortada por obras. Se prevé que esté abierta al tráfico en septiembre de 2011.

SEVILLA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA (2-5)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	40.0 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 12+0	Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.64 (Sentido decreciente)	454 + 900	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-4	4.47 (Sentido decreciente)	450 + 100	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-4	4.2 (Sentido creciente)	450 + 100	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-IVa	4.61 (Sentido decreciente)	504 + 0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
SE-30	4.7 (Sentido creciente)	1 + 30	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril lento y 4,80 m en el carril rápido.
SE-30	4.64 (Sentido decreciente)	14 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
AP-4	4.68 (Sentido creciente)	44 + 270	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,68 m.
AP-4	4.59 (Sentido decreciente)	17 + 644	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,59 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Asimismo, para anchuras superiores a 3,00 m, se

SE-30	3.0 (Ambos sentidos)	10 + 000 a 12 + 000	deberá comunicar obligatoriamente la circulación del transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista por el Puente del Centenario, al Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste en los tfnos.: 954 23 06 60 o 954 23 86 67, al objeto de considerar esta circulación en relación a la operativa del Puente. Dadas las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos
AP-4	3.75 (Sentido creciente)	44 + 270	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,75 m.
AP-4	4.0 (Sentido creciente)	12 + 0 a 12+40	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
AP-4	3.8 (Sentido creciente)	12 + 40 a 22+730	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,80 m.
AP-4	4.0 (Sentido decreciente)	12 + 0 a 13+800	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
AP-4	3.8 (Sentido decreciente)	17 + 644 a 24+260	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,80 m.
AP-4	4.0 (Sentido creciente)	44 + 390 a 53+20	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
AP-4	3.75 (Sentido decreciente)	45 + 670 a 24+260	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,75 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		6 + 0 a 16+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954-233513) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
SE-30		10 + 0 a 12+0	Se prohíbe la circulación de transportes especiales por el "puente del Centenario" los días laborables, desde las 7:00 h a las 10:00 h, y desde las 13:00 h a las 16:30 h.
SE-40		35 + 0 a 40+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfn.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
SE-40		0 + 0 a 35+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfn.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.

DELEG.PROV. DE OBRAS PÚBL. Y TRANSP. DE LA JUNTA EN SEVILLA (1-37)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.5	4.0	80.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

A-8082, A-8127, A-8154, A-8175.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	14.0 (Ambos)	14 + 970	Acceso.

	sentidos)		
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	10 + 300	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	11 + 505	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	13 + 775	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	14 + 75	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	20 + 30	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	22 + 905	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	25 + 575	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	27 + 315	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	31 + 810	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	9 + 500	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	8 + 300	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	7 + 500	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	7 + 0	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	6 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	3 + 800	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Paso inferior de conexión a la antigua SE-021
A-92	14.0	2 + 0	Paso inferior de cambio de sentido.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	123 + 120	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	119 + 740	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	113 + 300	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	104 + 870	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	102 + 820	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	100 + 280	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	96 + 865	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	93 + 440	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	92 + 815	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	91 + 905	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	88 + 450	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	83 + 890	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	81 + 870	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	80 + 550	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	77 + 205	Acceso.

A-92	14.0 (Ambos sentidos)	72 + 705	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	68 + 880	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	64 + 480	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	62 + 690	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	57 + 580	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	49 + 760	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	37 + 500	Acceso.
A-92	14.0 (Ambos sentidos)	34 + 10	Acceso.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	2 + 400	Cambio de sentido en intersección. Urbanización Montequinto.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	8 + 500	Cambio de sentido. Conexión con carretera.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	6 + 600	Cambio de sentido en nudo. Torrequinto-cambio de sentido.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	0 + 500	Cambio sentido en nudo. Centro Comercial Carrefour.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	1 + 200	Cambio de sentido en nudo. Universidad Pablo de Olavide.
A-376	14.0 (Ambos sentidos)	4 + 100	Cambio de sentido en nudo. Urbanización Los Cerros-Dos Hermanas.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	5 + 200	Cambio de Sentido en rotonda.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	1 + 900	Cambio de sentido en rotonda.
A-8058	14.0 (Ambos sentidos)	2 + 800	Cambio de sentido en rotonda.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-460	3.0 (Ambos sentidos)	30 + 900	Paso inferior de ferrocarril (AVE).
A-92	4.4 (Ambos sentidos)	1 + 700	Margen izquierdo. Estructura paso Sevilla Este.
A-318	4.5 (Ambos sentidos)	41 + 231	Gálibo de 4,5 m.
A-318	4.5 (Ambos sentidos)	41 + 498	Gálibo de 4,5 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8001	3.3 (Ambos sentidos)	1 + 200	Puente, ancho de calzada 6,6 metros.
A-477	3.9		A partir de 3.90 m de anchura, se prohíbe el paso por la travesía de Gerena.
A-460	3.1 (Ambos sentidos)	30 + 900	Ancho de calzada 3,10 m. Paso inferior de ferrocarril (AVE).
A-8128	2.5 (Ambos sentidos)	5 + 100	Ancho de calzada 5,1 metros. Puente.
A-8128	2.5		Ancho firme 4,65 m. en una longitud de 7,1 Kms.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-477	26.5 (Ambos sentidos)	8 + 900 a 16+25	No se permite el paso por los puentes de esta carretera entre los p.k. 8+900 y 16+025 con peso superior a 26,5 t.
A-477	60.0 (Ambos sentidos)	1 + 380	Con peso total superior, está prohibido el paso por el puente sobre el Arroyo El Esparrajal.
A-8128	25.0 (Ambos sentidos)	5 + 100	Puente.

A-473	20.0 (Ambos sentidos)	1 + 200	
RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-477	12.0 (Ambos sentidos)	1 + 380	Está prohibido el paso por el puente sobre el Arroyo El Esparragal, con un peso superior a 12 toneladas por eje.
A-392	10.0		Travesía de Alcalá de Guadaira

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

HUESCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-IIa	4.5 (Ambos sentidos)	438 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-211	4.61 (Ambos sentidos)	327 + 775	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-123	4.63 (Ambos sentidos)	18 + 215	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.63 (Sentido creciente)	19 + 670	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.68 (Ambos sentidos)	27 + 195	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-123	4.5 (Ambos sentidos)	16 + 205	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-123	4.4 (Ambos sentidos)	15 + 785	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-230	4.4 (Ambos sentidos)	157 + 160	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-230	4.44 (Ambos sentidos)	110 + 60	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-230	4.65 (Ambos sentidos)	110 + 610	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-230	4.49 (Ambos sentidos)	115 + 420	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-230	4.7 (Ambos sentidos)	144 + 960	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-230	4.68 (Ambos sentidos)	114 + 622	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-260	4.5 (Ambos sentidos)	391 + 40	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260	4.35 (Ambos sentidos)	490 + 660	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-330	4.55 (Ambos sentidos)	666 + 760	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-330	4.65 (Ambos sentidos)	666 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-330	4.7 (Ambos sentidos)	595 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.7 (Ambos sentidos)	593 + 717	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-230	5.0 (Ambos sentidos)	157 + 160	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

N-260	4.4 (Ambos sentidos)	494 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-260	4.9 (Ambos sentidos)	473 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-260	4.5 (Ambos sentidos)	476 + 790	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-260	4.9 (Ambos sentidos)	495 + 360	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-260	4.4 (Ambos sentidos)	499 + 595	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-260	3.5 (Ambos sentidos)	385 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-260	4.2 (Ambos sentidos)	381 + 550	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-260	4.6 (Ambos sentidos)	383 + 120	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		142 + 800 a 143+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.
N-211		318 + 350 a 331+200	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-123		0 + 0 a 37+260	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-230		166 + 600	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-230		163 + 200	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-230		385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa del transporte.
N-123a		29 + 100 a 37+800	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-123a		24 + 0 a 29+0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (tfno.: 974-240411) con la menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-260		435 + 140 a 436+950	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-260		385 + 500 a 388+700	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-330		549 + 0	Debido a las obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Huesca (Tfno.: 974-240411) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SERV.PROV. URBANISMO, OBRAS PÚBL.Y TRANSPORTES DE HUESCA (1-21)

Límites para el informe generalizado por Inclusión

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-1240, A-139, A-1234.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-139	4.3 (Ambos sentidos)	68 + 237	Túnel.

TERUEL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (2-60)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	45.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

TE-V-1336, TE-V-8008, TE-V-8201, TE-V-8424, TE-53, VF-TE-02.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	30.0 (Ambos sentidos)	652 + 730 a 655+400	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-211	30.0 (Ambos sentidos)	167 + 990 a 169+100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 (Ambos sentidos)	83 + 729 a 105+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-330	30.0 (Ambos sentidos)	274 + 445 a 301+444	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420a	4.7 (Ambos sentidos)	584 + 830	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-232	4.55 (Ambos sentidos)	94 + 850	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-232	4.3 (Sentido decreciente)	136 + 340	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.

N-232	4.3 (Sentido creciente)	136 + 770	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.	
SERV.PROV. ORDENAC.TERRIT., OBRAS PÚBL.Y TRANSP. DE TERUEL (1-40)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-1415, A-1416, A-1408, A-1413, TE-912, A-2413, TE-620, A-226, A-2402, A-227, A-2511, TE-711, A-2515, A-222, A-2709.				
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-1408	10.0		Puente sobre el Guadalope.	
ZARAGOZA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA (Mº DE FOMENTO)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	32.5 (Sentido decreciente)	18 + 700 a 127+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32.5 m.	
AP-2	32.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 127+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32.5 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-68	4.5 (Sentido creciente)	263 + 660	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.5 m.	
A-2	4.65 (Sentido decreciente)	284 + 580	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.65 m.	
A-2	4.65 (Sentido creciente)	332 + 720	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.65 m.	
A-2	4.46 (Sentido decreciente)	334 + 320	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.46 m.	
A-2	4.5 (Sentido decreciente)	329 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.50 m.	
A-2	4.7 (Sentido creciente)	334 + 320	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.70 m.	
A-2	4.38 (Sentido decreciente)	334 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.38 m.	
A-23	4.228 (Sentido creciente)	210 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.228 m.	
AP-2	4.5 (Sentido decreciente)	18 + 700 a 127+300	En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excede de 4.50 m.	
AP-2	4.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 127+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.50 m.	

N-232	4.0 (Sentido creciente)	242 + 668	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
N-232	4.0 (Sentido creciente)	244 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
N-II	4.0 (Sentido creciente)	391 + 200	En tronco, se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4 m.
N-II	4.5 (Sentido creciente)	327 + 0	En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.50 m.
N-232a	4.5 (Sentido creciente)	251 + 50	En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	3.5 (Ambos sentidos)	258 + 0 a 309+0	Debido a las obras que se están llevando a cabo en esta carretera, y mientras duren las mismas, se autoriza la circulación de este transporte en horario nocturno, desde las 23:00 hasta las 7:00 horas.
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 127+300	En el tramo Zaragoza-Soses la anchura está limitada a 4,50 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria ABERTIS (93-8459075) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-68	4.95 (Ambos sentidos)	218 + 650 a 294+420	La anchura está limitada a 4,95 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (ABERTIS) (Tfno.: 941-448225) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-232	4.5 (Ambos sentidos)	269 + 100 a 296+800	Los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m deberán abandonar esta vía y circular por la AP-68, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	100.0 (Sentido creciente)	0 + 0 a 127+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.
AP-2	100.0 (Sentido decreciente)	18 + 700 a 127+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.

RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	13.0 (Ambos sentidos)	218 + 650 a 294+420	En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 13T/eje simple.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232		269 + 100 a 296+800	En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h. Este tipo de vehículos deberán abandonar esta vía y circular por la AP-68, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos.

SERV.PROV. ORDEN.TERRIT, OBRAS PÚBL, URB. Y TRANSP. ZARAGOZA (DGA) 1-45

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-1107, A-124, A-121, A-211, A-222, A-1105, A-1305, A-125, A-127, A-1106, A-123, A-2502, A-120, A-230, A-129, A-122, A-223, A-1201, A-224, A-2503, A-116.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
	4.0 (Ambos		

A-2502	sentidos)	1 + 120	Paso bajo FF.CC.
A-2502	4.25 (Ambos sentidos)	1 + 100	Paso bajo N-II.
A-2503	4.3 (Ambos sentidos)	4 + 600	Túnel.
A-122	4.35 (Ambos sentidos)	22 + 750	Paso bajo FF.CC.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-127	29.0 (Ambos sentidos)		Travesía Gallur Puente s/rfo Ebro (Antigua C-127)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

ASTURIAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+110	Se prohíbe el paso a cualquier transporte que supere los 10 metros de longitud, a su paso por la travesía de Vegadeo, por tener ésta la longitud limitada, debido a la presencia de viviendas y aparcamientos muy próximos a la carretera y curvas de radio reducido. Para poder pasar deberá realizar un estudio detallado que demuestre la viabilidad del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-633	4.63 (Ambos sentidos)	1 + 740	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-8	4.68 (Sentido creciente)	361 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-8	4.69 (Sentido creciente)	400 + 625	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-8	4.7 (Sentido decreciente)	363 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-8	4.68 (Sentido decreciente)	398 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-66	4.55 (Sentido creciente)	52 + 550	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.36 (Sentido decreciente)	34 + 45	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
A-66	4.47 (Sentido decreciente)	19 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-66	4.55 (Sentido decreciente)	63 + 120	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.7 (Sentido decreciente)	62 + 188	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-66	4.65 (Sentido decreciente)	62 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.3 (Sentido decreciente)	34 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66	4.55 (Sentido decreciente)	53 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.62 (Sentido decreciente)	63 + 130	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-66	4.54 (Sentido decreciente)	61 + 188	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-66	4.59 (Sentido creciente)	59 + 68	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-66	4.52 (Sentido creciente)	53 + 525	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-66	4.61 (Sentido	53 + 525	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda

	decreciente)		de 4,61 m.
A-66	4.4 (Sentido creciente)	61 + 188	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-66	4.52 (Sentido creciente)	63 + 130	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-66	4.45 (Sentido creciente)	63 + 120	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.5 (Sentido creciente)	59 + 75	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-66	4.65 (Sentido creciente)	48 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.61 (Sentido creciente)	52 + 560	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-66	4.7 (Sentido creciente)	62 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-66	4.45 (Sentido creciente)	53 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.65 (Sentido decreciente)	52 + 550	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-64	4.7 (Sentido decreciente)	8 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-64	4.62 (Sentido creciente)	23 + 366	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-64	4.56 (Sentido decreciente)	23 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
A-64	4.66 (Sentido creciente)	5 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AP-66	4.5 (Sentido creciente)	82 + 528	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-630	4.65 (Sentido creciente)	28 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-630	4.67 (Ambos sentidos)	34 + 116	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
N-630	4.6 (Ambos sentidos)	34 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-634	4.58 (Ambos sentidos)	396 + 752	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-634	4.54 (Ambos sentidos)	375 + 779	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-634	4.51 (Ambos sentidos)	517 + 720	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-634	4.42 (Ambos sentidos)	295 + 425	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
AI-81	4.68 (Sentido creciente)	4 + 170	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
AI-81	4.59 (Sentido creciente)	3 + 550	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-632a	4.6 (Ambos sentidos)	137 + 50	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-66a	4.59 (Sentido decreciente)	27 + 870	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-66a	4.48 (Sentido creciente)	27 + 338	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+110	Se prohíbe el paso a cualquier transporte que supere los 3,5 metros de anchura, a su paso por la travesía de Vegadeo, por tener ésta la anchura limitada, debido a la presencia de viviendas y aparcamientos muy próximos a la carretera y curvas de radio reducido. Para poder pasar deberá realizar un estudio detallado que demuestre la viabilidad del transporte.
N-632	3.0 (Ambos sentidos)	150 + 500 a 151 + 000	Para el paso por el viaducto de CANERO, debido a las limitaciones de ancho existente con motivo de las obras de ampliación que se están realizando, deberá proceder al corte del tráfico en sentido contrario, lo que se tendrá que señalizar correctamente. (Todo transporte que circule por la N-632 y tome la N-634 tanto hacia el interior como hacia Navia, pasan por el viaducto).

N-634	3.0 (Ambos sentidos)	281 + 500 a 283+500	De lunes a jueves entre las 8:00 y las 20:00 horas y los viernes entre las 8:00 y las 15:00 horas, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura esceda de 3 m. Fuera de este horario se permite la circulación de transportes hasta 6,00 m de anchura en cualquier caso.
-------	----------------------	---------------------	---

CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
16.0	4.0	3.23	65.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AS-260, AS-355, AS-18, AS-224, AS-350, AS-261, AS-262, AS-118, AS-16, AS-114, AS-349, AS-236, AS-230, AS-221, AS-19, AS-240, AS-354, AS-352, AS-I, AS-12, AS-348, AS-329, AS-328, AS-14, AS-29, AS-27, AS-327, AS-264, AS-231, AS-323, AS-21, AS-13, AS-17, AS-263, AS-216, AS-213, AS-23, AS-317, AS-268, AS-26, AS-353, AS-226, AS-255, AS-116, AS-210, AS-110, AS-242, AS-246, AS-234, AS-253, AS-257, AS-322, AS-115, AS-267, AS-256, AS-111, AS-215, AS-238, AS-15, AS-232, AS-11, AS-252, AS-25, AS-24, AS-251, AS-229, AS-326.

CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.23	90.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AS-355, AS-18, AS-350, AS-261, AS-262, AS-118, AS-16, AS-349, AS-236, AS-230, AS-19, AS-240, AS-I, AS-12, AS-348, AS-329, AS-328, AS-14, AS-29, AS-27, AS-327, AS-264, AS-323, AS-21, AS-13, AS-17, AS-263, AS-216, AS-213, AS-23, AS-268, AS-26, AS-353, AS-226, AS-116, AS-210, AS-110, AS-242, AS-246, AS-234, AS-253, AS-257, AS-322, AS-115, AS-267, AS-256, AS-111, AS-215, AS-238, AS-15, AS-232, AS-11, AS-252, AS-25, AS-229, AS-326.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

LAS PALMAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

GC-500, GC-31, GC-330, GC-501, GC-10, GC-105, GC-309, GC-111, GC-2, GC-293, GC-292, GC-140, GC-20, GC-1, GC-100, GC-4, GC-110, GC-23, GC-3, GC-191.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-1			No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafra, de la GC-110.
GC-100			Se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial en el tramo "cruce de Cuatro Puertas-Agüimes".
GC-191			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-292			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-330			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.
GC-500			Está prohibido el paso por todos los tramos municipalizados de la carretera.

LANZAROTE

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (1-49)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.35	4.0	60.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras con informe generalizado

TODAS

FUERTEVENTURA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
SANTA CRUZ TENERIFE				
SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (1-53)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	84.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
TENERIFE				
EL HIERRO				
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
HI-2, HI-5, HI-3.				
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
HI-2		0 + 000 a 0+730	Se trata de un recorrido muy sinuoso en una plataforma de anchura muy precisa que dificulta los movimientos circulares en las curvas muy cerradas, por lo que la circulación del vehículo deberá realizarse con extrema precaución para evitar algún perjuicio a los elementos de protección de la carretera, cumpliéndose para ello todas las medidas de seguridad que rigen para este tipo de transporte.	
LA GOMERA				
LA PALMA				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SANTANDER

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8	4.7 (Sentido decreciente)	230 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-8	4.7 (Sentido creciente)	202 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 (Ambos sentidos)	150 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 (Ambos sentidos)	207 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.6 (Ambos sentidos)	155 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-611	4.7 (Ambos sentidos)	135 + 520	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	20.0 (Ambos sentidos)	173 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 20 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621		121 + 0 a 190+0	Se prohíbe el paso a todo transporte especial si no cuenta con ejes direccionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	50.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CA-136, CA-137, CA-144, CA-160, CA-171, CA-280, CA-354.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

CA-268	16.0 (Ambos sentidos)	2 + 100	Carasa. Puente sobre la marisma a la altura del cruce con la CA-258.
CA-307	10.0		Existe limitación de peso al principio de Camargo (pasando la Cantera).
CA-820	10.0		Existe señal de limitación de peso, intermedia, una vez terminado el casco urbano de Reinososa.
CA-830	10.0		Existe señal de 10 tm una vez rebasado el polígono industrial de Izara, a unos 300 m del cruce con la CA-284.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

AVILA

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

AV-P-112, AV-P-115a, AV-P-124, AV-P-124a, AV-P-126, AV-P-129a, AV-P-144, AV-P-145, AV-P-146, AV-P-209, AV-P-210, AV-P-307, AV-P-308, AV-P-309, AV-P-310, AV-P-415, AV-P-518, AV-P-544, AV-P-607, AV-P-608, AV-P-609, AV-P-610, AV-P-611, AV-P-626, AV-P-632, AV-P-632, AV-P-643, AV-P-644, AV-P-645, AV-P-646, AV-P-672, AV-P-676, AV-P-677, AV-P-679, AV-P-679, AV-P-680, AV-P-702, AV-P-703, AV-P-704, AV-P-705, AV-P-706, AV-P-707, AV-P-715, AV-P-716, AV-P-717, AV-P-718.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.86 (Sentido creciente)	100 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,86 m.
N-403	4.4 (Ambos sentidos)	100 + 160	Se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,40.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		49 + 0 a 81+0	Debido a la existencia de obras se deberá solicitar información sobre las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (Iberpistas) con, al menos, 48 horas de antelación.
N-403		70 + 0 a 112+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-110		279 + 0 a 316+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-502		24 + 0 a 84+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Ávila (920-220100) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SVICIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

AV-104, AV-105, AV-110, AV-114, AV-120, AV-322, AV-500, AV-501, AV-503, AV-926, CL-501a.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+552	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-804	20.0 (Ambos sentidos)	6 + 500 a 6+700	Paso estrecho con trazado sinuoso. Travesía de Cardeñosa.
AV-901	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 43+846	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-903	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+851	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-911	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+598	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-913	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 32+0	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-915	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+137	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-922	20.0 (Ambos sentidos)	13 + 109 a 24+975	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-924	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+400	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-930	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+564	carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-932	20.0 (Ambos sentidos)	20 + 167 a 27+821	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-933	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+623	Carretra estrecha con curvas de radio muy pequeño.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+552	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-804	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 500 a 6+700	Paso estrecho con trazado sinuoso. Ancho total de calzada 4 metros.
AV-901	1.8 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+380	Puente sobre el río Alberche, ancho de la calzada reducido. Ancho de calzada 3,6 m.
AV-901	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 43+846	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-903	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+851	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-911	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+598	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 32+0	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	1.925 (Ambos sentidos)	6 + 700 a 6+780	Pontón estrecho. Ancho total calzada 3,85 metros.
AV-915	2.5 (Ambos)	0 + 0 a 14+137	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total

	sentidos)		5 metros.
AV-922	2.0 (Ambos sentidos)	13 + 109 a 24+975	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4 metros.
AV-924	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+400	Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-930	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+564	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-932	2.25 (Ambos sentidos)	20 + 167 a 27+821	Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-933	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+623	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	2.25	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

AV-s/n, AV-100, AV-102, AV-322, AV-413, AV-502, AV-504, AV-512, AV-561, AV-562, AV-800, AV-804, AV-810, AV-900, AV-901, AV-902, AV-903, AV-904, AV-905, AV-910, AV-911, AV-913, AV-915, AV-922, AV-923, AV-924, AV-925, AV-926, AV-930, AV-931, AV-932, AV-933, AV-941, CL-501, CL-501a, CL-505, CL-507, CL-510, CL-605, CL-610, S/C-AV, S/C-AV, S/C-AV.

BURGOS

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS (1-63)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-1	4.61 (Ambos sentidos)	78 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
AP-1	4.64 (Sentido creciente)	62 + 510	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
N-234	4.4 (Ambos sentidos)	484 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-120	4.55 (Ambos sentidos)	110 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.65 (Ambos sentidos)	110 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-120	4.53 (Ambos sentidos)	112 + 425	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-627	4.5 (Ambos sentidos)	17 + 50	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-1	4.6 (Sentido	235 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de

	decreciente)		4,60 m.
A-1	4.7 (Sentido decreciente)	241 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.5 (Sentido creciente)	241 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-1	4.7 (Sentido creciente)	239 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.6 (Sentido creciente)	246 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.5 (Sentido decreciente)	246 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	5.2 (Ambos sentidos)	164 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.
N-232	4.0 (Ambos sentidos)	511 + 0 a 539+300	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda los 4,00 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-1		141 + 0 a 246+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá informar con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el transporte llamando al teléfono 921 461 837 (Unidad de Carreteras de Segovia).

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS (1-7)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CL-633.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-556	10.0 (Ambos sentidos)	1 + 980 a 7+770	Puerto de Orduña.
BU-502	10.0 (Ambos sentidos)	16 + 950 a 30+750	Alto de Poza y travesía.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-s/n	3.7 (Ambos sentidos)	1 + 0	Paso inferior N-I.
BU-530	3.6 (Ambos sentidos)	23 + 300 a 23+400	Túnel de Sobrón.
BU-530	3.8 (Ambos sentidos)	22 + 900 a 23+0	Túnel de Sobrón.
BU-530	3.97 (Ambos sentidos)	23 + 150 a 23+200	Túnel de Sobrón.
CL-629	4.5 (Ambos sentidos)	63 + 200 a 63+430	Travesía de Villarcayo. Paso inferior edificio.
BU-702	3.4 (Ambos sentidos)	5 + 0 a 5+20	Paso inferior FF.CC.

BU-702	3.25 (Ambos sentidos)	3 + 500 a 3+520	Paso inferior FF.CC.
BU-730	3.8 (Ambos sentidos)	6 + 230 a 6+717	Paso inferior FF.CC.
BU-s/n	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 570 a 0+585	Paso inferior N-I.
BU-800	3.75 (Ambos sentidos)	19 + 700 a 19+725	Paso inferior autovía.
BU-912	4.15 (Ambos sentidos)	3 + 200 a 3+220	Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-143	1.8 (Ambos sentidos)	0 + 80 a 0+113	Puente sobre el río Arlanza. Ancho total 3,60 metros.
BU-434	1.8 (Ambos sentidos)	3 + 600 a 3+740	Puente. Ancho total 3,60 metros.
BU-702	2.0 (Ambos sentidos)	5 + 0 a 5+20	Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-702	2.0 (Ambos sentidos)	3 + 500 a 3+520	Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-s/n	1.65 (Ambos sentidos)	1 + 840 a 1+870	Travesía de Ameyugo. Travesía muy estrecha. Ancho total de calzada 3,30 m.
BU-730	1.625 (Ambos sentidos)	6 + 230 a 6+717	Paso inferior FF.CC. Ancho total 3,25 m.
BU-820	1.93 (Ambos sentidos)	12 + 50	Puente en Arlanzón (Villasur de los Herreros). Ancho total 3,85 m.
BU-820	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 200 a 6+259	Puente en Arlanzón. Ancho total 4 m.
BU-814	1.6 (Ambos sentidos)	3 + 300	Puente. Ancho total de calzada 3,20 metros.
BU-502	1.8 (Ambos sentidos)	4 + 500 a 4+510	Pontón. Ancho total 3,60 metros.
BU-502	1.8 (Ambos sentidos)	5 + 950 a 5+956	Pontón. Ancho total 3,60 metros.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-131	16.0 (Ambos sentidos)	3 + 740 a 3+872	Paso sobre río Duero.
BU-134	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+0	Travesía.
BU-143	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 80 a 0+113	Puente sobre río Arlanza.
BU-403	10.0 (Ambos sentidos)	7 + 0 a 7+180	Puente de Itero del Castillo.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-733		0 + 0 a 1+900	Se prohíbe la circulación.

LEON

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120	4.7 (Ambos sentidos)	240 + 30	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-625	4.0 (Ambos sentidos)	119 + 785 a 119+890	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
N-621	3.7 (Ambos sentidos)	116 + 300 a 116+324	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.	
N-621	4.0 (Ambos sentidos)	81 + 962 a 81+996	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
N-601	4.67 (Sentido decreciente)	324 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
N-601	4.56 (Sentido creciente)	324 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.	
N-VI	4.65 (Ambos sentidos)	392 + 386	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.	
N-VI	4.66 (Ambos sentidos)	391 + 463	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.	
N-VI	4.59 (Sentido decreciente)	363 + 725	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.	
N-VI	4.69 (Sentido decreciente)	347 + 500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.	
N-VI	4.67 (Sentido decreciente)	366 + 536	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
N-VI	4.64 (Ambos sentidos)	393 + 674	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.	
N-VI	4.6 (Ambos sentidos)	399 + 481	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
N-VI	4.62 (Ambos sentidos)	394 + 387	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.	
N-VI	4.56 (Sentido decreciente)	406 + 750	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.	
N-VI	4.68 (Sentido creciente)	396 + 581	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.	
N-VI	4.58 (Sentido decreciente)	396 + 581	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-71	5.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 34+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	
N-625	2.5 (Ambos sentidos)	119 + 785 a 119+890	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.	
N-625	3.0 (Ambos sentidos)	109 + 980 a 130+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.	
N-625	3.0 (Ambos sentidos)	129 + 429	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.	
N-621	3.5 (Ambos sentidos)	81 + 962 a 81+996	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.	
N-621	3.5 (Ambos sentidos)	82 + 336 a 82+638	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.	
N-621	2.5 (Ambos sentidos)	116 + 300 a 116+324	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.	
N-621	3.0 (Ambos sentidos)	100 + 200 a 121+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.	
N-VI	4.5 (Ambos sentidos)	415 + 0 a 420+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN 1-24				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

LE-7420, LE-7601.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-133	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+200	Carretera estrecha.
LE-142	9.0 (Ambos sentidos)	15 + 500 a 54+900	Carretera estrecha.
LE-142	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha.
LE-213	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 23+500	Carretera estrecha.
LE-215	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 18+0	Carretera estrecha.
LE-941	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+300	Carretera estrecha.
LE-463	18.0 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+500	Bajada a Santa Marina. Curvas muy reducidas.
LE-473	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+300	Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla.
LE-481	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+900	Carretera estrecha.
LE-482	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+300	Carretera estrecha.
LE-491	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+600	Carretera estrecha.
LE-321	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 44+800	Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
LE-s/h	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+900	Carretera estrecha.
LE-331	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 41+600	Carretera estrecha.
LE-510	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 31+700	Carretera estrecha.
LE-524	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+0	Carretera estrecha.
LE-512	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 58+800	Carretera estrecha.
LE-521	18.0 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 17+300	Curva de radio reducido.
LE-541	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+200	Carretera estrecha.
LE-542	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+0	Carretera estrecha.
LE-711	16.0 (Ambos sentidos)	16 + 0 a 20+0	Curvas de radio pequeño.
LE-713	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+300	Carretera estrecha.
LE-715	20.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha.
LE-716	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+900	Carretera estrecha.
LE-723	10.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera de montaña.
	18.0 (Ambos sentidos)		

LE-s/n	sentidos)	0 + 0 a 0+600	Carretera estrecha.
LE-497	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+400	Carretera estrecha.
LE-495	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+300	Carretera estrecha.
CL-635	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+700	Curvas de pequeño radio.
LE-126	9.0 (Ambos sentidos)	54 + 600 a 55+0	Carretera estrecha. Travesía de la Baña.
CL-631	18.0 (Ambos sentidos)	5 + 300 a 60+900	Curvas de radio pequeño.
LE-211	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera estrecha.
LE-233	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+100	Carretera estrecha.
LE-234	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 23+100	Carretera estrecha.
LE-315	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+600	Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos.
LE-333	11.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+400	Carretera de montaña.
LE-932	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+500	Carretera estrecha.
LE-s/n	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+400	Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones.
S/C-LE	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (La Retuerta).
S/C-LE	18.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (Manzanal).
S/C-LE	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+100	Carretera estrecha.
LE-164	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 42+935	Carretera estrecha.
LE-164	16.0 (Ambos sentidos)	7 + 500 a 8+0	Travesía de Vega de Yeres.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	3.0 (Ambos sentidos)	40 + 0 a 40+300	Travesía de El Acebo. Altura reducida.
LE-420	3.6 (Ambos sentidos)	34 + 500 a 34+700	Limitación de altura. Puente metálico de Carrizo de la Ribera.
LE-524	3.6 (Ambos sentidos)	2 + 600 a 2+700	Puente metálico de Villafer.
LE-524	3.6 (Ambos sentidos)	13 + 300 a 13+400	Puente metálico de Valderas.
CL-623	4.1 (Ambos sentidos)	7 + 0 a 7+100	Paso inferior bajo FF.CC.
CL-631	4.5 (Ambos sentidos)	6 + 800 a 6+850	Paso superior.
LE-106	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Paso bajo ferrocarril.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-133	1.85 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 4+40	Puente de Morales del Arcediano. Ancho total 3,70 m.
LE-133	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+200	Carretera estrecha. Ancho total de calzada 4,50 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	40 + 0 a 40+300	Travesía de El Acebo. Ancho total 3,50 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	15 + 500 a 54+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-142	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
	1.5 (Ambos		

LE-213	sentidos)	0 + 0 a 23+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-232	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 49+700	Salida de la travesía de Almanza. Ancho total 3,50 m.
LE-215	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 18+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-941	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-411	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 24+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-412	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-413	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 45+300	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-463	1.75 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+500	Bajada a Santa Marina. Curvas muy reducidas. Ancho total 3,50 m.
LE-473	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+300	Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla. Ancho total 3,50 m.
LE-481	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-482	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+300	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-491	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-321	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 44+800	Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-s/n	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+900	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-331	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 41+600	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-510	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 31+700	Carretera estrecha. Ancho de calzada 5,00 m.
LE-524	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-512	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 58+800	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-521	1.75 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 17+300	Curva de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
LE-541	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+200	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-542	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+0	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-111	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+0	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-114	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 28+200	Carretera estrecha. Ancho total 5,00 m.
LE-711	2.0 (Ambos sentidos)	16 + 0 a 20+0	Curvas de radio pequeño. Ancho total 4,00 m.
LE-713	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-715	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+500	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-716	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+900	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-723	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-s/n	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-497	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+400	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
LE-495	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+300	Carretera estrecha. Ancho total 4,00 m.
CL-635	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+700	Curvas de pequeño radio. ancho total 4,00 m.
LE-126	2.0 (Ambos sentidos)	54 + 600 a 55+0	Carretera estrecha. Travesía de la Baña. Ancho total 4,00 m.
	1.75 (Ambos		

LE-s/h	sentidos)	0 + 0 a 2+700	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
CL-631	2.0 (Ambos sentidos)	5 + 300 a 60+900	Curvas de radio pequeño. Ancho total 4,00 m.
CL-631	2.0 (Ambos sentidos)	6 + 800 a 6+850	Paso superior. Ancho total 4 metros.
LE-106	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Paso bajo ferrocarril. Ancho total 4 metros.
LE-211	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+600	Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-233	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-234	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 23+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-315	1.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+600	Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-333	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 14+400	Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-513	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+0	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-932	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+500	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-s/h	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+400	Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones. Ancho total 3,50 m.
S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (La Retuerta). Ancho total 3,50 m.
S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+0	Carretera estrecha (Manzanal). ancho total 3,50 m.
S/C-LE	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+100	Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-164	1.75 (Ambos sentidos)	7 + 500 a 8+0	Travesía de Vega de Yeres. Ancho total 3,50 m.
LE-164	1.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 42+935	Carretera estrecha. Ancho total 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-s/h	6.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+300	Prohibida circulación de camiones en todo el tramo.
LE-524	16.0 (Ambos sentidos)	13 + 300 a 13+400	Puente metálico de Valderas.
LE-524	16.0 (Ambos sentidos)	2 + 600 a 2+700	Puente metálico de Villafer.
LE-114	60.0 (Ambos sentidos)	23 + 780	Paso sobre río Órbigo.

PALENCIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-611	4.68 (Ambos sentidos)	79 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

P-122.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-405	4.5 (Ambos sentidos)	1 + 200 a 1+250	Paso bajo autovía. Enlace de variante de Palencia.
P-924	4.25 (Ambos sentidos)	1 + 100 a 1+150	Paso bajo FF.CC.
P-953	4.3 (Ambos sentidos)	8 + 350 a 8+400	Paso bajo FF.CC.
P-954	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 400 a 2+420	Paso bajo CL-613. Travesía de Grijota.
P-905	3.25 (Ambos sentidos)	39 + 50 a 39+70	Paso bajo FF.CC. Travesía de Villada.
P-431	4.0 (Ambos sentidos)	0 + 350 a 0+400	Paso bajo FF.CC. Travesía de Frómista.
P-110	3.5 (Ambos sentidos)	10 + 100 a 10+500	Travesía de Cevico de la Torre.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-626	1.65 (Ambos sentidos)	213 + 600 a 213+650	Puente sobre el río Pisuerga. Travesía en Cervera de Pisuerga. Anchura total 3,30 m.
CL-613	1.7 (Ambos sentidos)	42 + 900 a 42+912	Puente sobre el río Sequillo. Travesía de Villada. Ancho total 3,40 m.
P-210	1.75 (Ambos sentidos)	55 + 0 a 55+200	Estrechamiento en Travesía de Velilla del río Carrión. Ancho total 3,50 m.
P-210	1.75 (Ambos sentidos)	12 + 950 a 13+50	Estrechamiento en la Travesía de Santibañez de Resoba. Ancho total 3,50 m.
P-212	1.25 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 1+100	Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de San Martín de los Herreros. Ancho total 2,50 m.
P-213	1.65 (Ambos sentidos)	3 + 860 a 3+900	Estrechamiento en Travesía de Renedo de Zalima. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,70 m.
P-220	1.5 (Ambos sentidos)	14 + 800 a 14+900	Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-225	1.65 (Ambos sentidos)	24 + 200 a 24+400	Estrechamiento en Travesía de Buenavista de Valdavia (Castrillo de Villago). ancho total 3,30 m.
P-230	1.5 (Ambos sentidos)	14 + 800 a 14+900	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.
P-230	1.5 (Ambos sentidos)	9 + 70 a 9+290	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-231	1.75 (Ambos sentidos)	14 + 750 a 14+794	Puente sobre el río Boedo. Ancho total 3,50 m.
P-231	1.88 (Ambos sentidos)	10 + 800 a 10+805	Estrechamiento por puente sobre arroyo. Ancho total 3,75 m.
P-241	1.65 (Ambos sentidos)	0 + 100 a 0+250	Estrechamiento en Travesía Carrión de los Condes. Ancho total 3,30 m.
P-900	1.8 (Ambos)	5 + 500 a 5+650	Estrechamiento por puente sobre el río Carrión. Se ha construido

	sentidos)		variante. Ancho total 3,60 m.
P-913	1.5 (Ambos sentidos)	10 + 710 a 10+735	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	1.5 (Ambos sentidos)	8 + 600 a 8+627	Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-924	1.85 (Ambos sentidos)	2 + 300 a 2+312	Puente sobre canal de Castilla. Ancho total 3,70 m.
P-941	1.5 (Ambos sentidos)	3 + 645 a 3+670	Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	1.5 (Ambos sentidos)	7 + 950 a 7+970	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-954	1.6 (Ambos sentidos)	3 + 560 a 3+588	Puente sobre el canal de Castilla. Ancho total 3,20 m.
P-905	1.85 (Ambos sentidos)	39 + 50 a 39+70	Paso bajo FF.CC. Travesía de Villada. Ancho total 3,70 m.
P-981	1.8 (Ambos sentidos)	26 + 100 a 26+450	Travesía de Villoldo. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-983	1.25 (Ambos sentidos)	3 + 450 a 3+475	Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 2,50 m.
P-990	1.4 (Ambos sentidos)	4 + 850 a 5+50	Puente sobre río Carrión. Ancho total 2,80 m.
P-991	1.6 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+156	Estrechamiento en puente sobre el río Carrión. Carretera estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-410	1.8 (Ambos sentidos)	9 + 0 a 9+400	Estrechamiento en travesía de Valdeolmillos. Ancho total 3,60 m.
P-434	1.38 (Ambos sentidos)	6 + 975 a 7+0	Estrechamiento. Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 2,75 m.
P-434	1.7 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 14+150	Estrechamiento en puente sobre el río Pisuegra. Ancho total 3,40 m.
P-131	1.5 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 46+40	Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-130	1.8 (Ambos sentidos)	12 + 600 a 12+800	Puente sobre el río Pisuegra (Torquemada). Estrechamiento. Ancho total 3,60 m.
P-141	1.55 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 11+100	Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de Antigüedad. Ancho total 3,10 m.
P-143	1.6 (Ambos sentidos)	10 + 150 a 10+450	Estrechamiento en Travesía de Cobos de Cerrato. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-217	1.75 (Ambos sentidos)	2 + 660 a 2+668	Estrechamiento en Puente sobre arroyo. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,50 m.
P-233	1.45 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+190	Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 2,90 m.
CL-627	1.85 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 8+777	Puente sobre el embalse de Requejada. Travesía en Cervera de Pisuegra. Ancho total 3,70 m.
CL-627	1.65 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+455	Estrechamiento en el puente sobre el río Pisuegra. Ancho total 3,30 m.
P-113	1.85 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+610	Existe un estrechamiento en la travesía de Castrillo de Don Juan. Ancho total 3,70 m.
P-236	1.55 (Ambos sentidos)	9 + 50 a 9+100	Puente sobre el río Valdavia. Estrechamiento. Ancho total 3,10 m.
S/C-P	1.55 (Ambos sentidos)	0 + 700 a 0+740	Estrechamiento en puente sobre el río Sequillo. Carretera estrecha. Ancho total 3,10 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-913	60.0 (Ambos sentidos)	12 + 420	Paso sobre río Angjijón.
P-110	16.0 (Ambos sentidos)	10 + 100 a 10+500	Travesía de Cevico de la Torre.
P-131	10.0 (Ambos sentidos)	42 + 500 a 42+750	Puente sobre el río Arlanza (Palenzuela).
P-130	16.0 (Ambos sentidos)	12 + 600 a 12+800	Puente sobre el río Pisuegra (Torquemada).
S/C-P	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+200	Travesía de Boadilla de Rioseco.

SALAMANCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630a	4.63 (Ambos sentidos)	415 + 125	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA (1-36)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

SA-305.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-517	13.0 (Ambos sentidos)	104 + 0 a 110+0	Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-201	16.0 (Ambos sentidos)	17 + 630	Puente sobre el río Francia. Fuertes pendientes y curva cerrada.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 11+700	Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	36 + 610	Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 37+400	Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido.
SA-201	13.0 (Ambos sentidos)	35 + 418	Pontón estrecho con curva reducida.
SA-203	13.0 (Ambos sentidos)	8 + 200 a 12+0	Paso de Los Lobos a Peña de Francia. Obras, pasos estrechos y curvas cerradas.
SA-203	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Puerto de la Peña de Francia. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-601	13.0 (Ambos sentidos)	12 + 240	Paso a nivel con curva cerrada.
SA-810	13.0 (Ambos sentidos)	5 + 400 a 5+500	Paso a nivel con FF.CC. Acceso con curvas de pequeño radio.
SA-205	13.0 (Ambos sentidos)	22 + 0 a 23+140	Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-205	13.0 (Ambos sentidos)	27 + 0 a 37+0	Puerto de San Miguel de Valero. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-316	13.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+755	Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido.
	13.0 (Ambos sentidos)		

SA-325	sentidos)	37 + 0 a 37+400	Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 21+800	Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	4 + 200 a 4+700	Travesía de Boada. Estrechamiento.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	15 + 600 a 16+200	Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 (Ambos sentidos)	27 + 700 a 28+250	Travesía de Bogajo. Estrechamiento con curvas cerradas.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-605	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 500	Gálbo limitado bajo el puente del FF.CC.
SA-104	4.5 (Ambos sentidos)	1 + 450	Paso bajo variante N-630 en Guijuelo.
SA-114	4.5 (Ambos sentidos)	27 + 200	Paso bajo pasarela peatonal en Alba de Tormes.
SA-324	4.2 (Ambos sentidos)	0 + 400 a 0+450	Tramo urbano de Ciudad Rodrigo. Paso inferior FF.CC.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	2.6 (Ambos sentidos)	17 + 200	Puente sobre el río Tormes. Ancho total de calzada 5,2 m.
CL-517	3.0 (Ambos sentidos)	104 + 0 a 110+0	Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-605	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 500	Puente bajo FF.CC. Ancho total 6,00 m.
SA-102	2.7 (Ambos sentidos)	16 + 500	Puente sobre el río Tormes. Ancho total 5,40 m.
SA-104	2.3 (Ambos sentidos)	4 + 600	Puente sobre el río Tormes. Ancho total 4,60 m.
S/C-SA	2.0 (Ambos sentidos)	0 + 800 a 0+835	Puente sobre el río Alhandiga. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	36 + 610	Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 37+400	Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 (Ambos sentidos)	35 + 418	Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	3.0 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 11+700	Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-203	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Puerto Peña de Francia. carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 4,50 m.
SA-203	2.0 (Ambos sentidos)	8 + 200 a 12+0	Paso de Los Lobos a Peña de Francia. Obras, pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-214	2.5 (Ambos sentidos)	21 + 800 a 22+200	Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido pasos estrechos. Ancho total 5,00 m.
SA-214	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+50	Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido. Ancho total 5,00 m.
SA-324	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 560 a 11+600	Puente sobre arroyo. Ancho total 5,00 m.
SA-601	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 240	Paso a nivel con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-801	2.4 (Ambos sentidos)	4 + 100 a 4+500	Travesía de Aldeaseca. Paso estrecho. Ancho total 4,80 m.
SA-801	2.35 (Ambos sentidos)	25 + 400 a 25+600	Travesía de Arabayona. Paso estrecho. Ancho total 4,70 m.
SA-801	2.6 (Ambos sentidos)	30 + 200 a 30+800	Travesía de Cantalpino. Paso estrecho. Ancho total 5,20 m.
SA-205	2.7 (Ambos sentidos)	22 + 0 a 23+140	Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 5,70 m.
SA-316	2.5 (Ambos sentidos)	7 + 700 a 7+760	Puente sobre el río Tormes, paso estrecho de 5,00 m de ancho.
	1.75 (Ambos		Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y

SA-316	sentidos)	0 + 0 a 7+755	curvas de radio reducido. Ancho total 3,50 m.	
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	27 + 700 a 28+250	Travesía de Bogajo. Estrechamiento con curvas cerradas. ancho total 4,00 m.	
SA-325	2.2 (Ambos sentidos)	37 + 0 a 37+400	Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,40 m.	
SA-325	2.35 (Ambos sentidos)	4 + 200 a 4+700	Travesía de Boada. Estrechamiento. Ancho total 4,7 m.	
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 21+800	Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.	
SA-325	2.0 (Ambos sentidos)	15 + 600 a 16+200	Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SA-201	60.0 (Ambos sentidos)	36 + 610	Pontón estrecho con curva reducida.	
SA-201	60.0 (Ambos sentidos)	35 + 418	Pontón estrecho con curva reducida.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SA-215		24 + 500 a 25+500	Tramo de fuertes pendientes en Aldeanueva de la Sierra.	
SA-114		28 + 80 a 44+565	Restricciones derivadas de la obra. Desvíos señalizados. La fecha prevista para la finalización de la obra es el 23 de marzo de 2014.	
SEGOVIA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA (2-6)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-6	4.5 (Sentido creciente)	53 + 500 a 81+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-110	4.0	121 + 930	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
N-110	4.7 (Sentido creciente)	196 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-110	4.45 (Sentido decreciente)	196 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.	
N-110	3.95 (Sentido creciente)	121 + 930	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,95 m.	
N-603	4.65 (Sentido decreciente)	65 + 840	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-51	4.5 (Ambos sentidos)	82 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m	
AP-51	4.5 (Ambos sentidos)	81 + 940	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m	
AP-6	3.55 (Sentido creciente)	60 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,55 m.	
AP-6	4.5 (Ambos sentidos)	79 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	

AP-6	4.5 (Sentido decreciente)	60 + 60	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-6		53 + 500 a 81+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (IBERPISTAS).	
A-1		101 + 0 a 141+0	Debido a la existencia de obras, se deberá informar con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el transporte llamando al teléfono 921 461 837 (Unidad de Carreteras de Segovia).	
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-603	20.0 (Ambos sentidos)	52 + 190 a 52+330	Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas.	
CL-602	20.0 (Ambos sentidos)	103 + 100 a 103+450	Travesía de Vallelado. Estrechamiento con curva suave.	
SG-211	20.0 (Ambos sentidos)	23 + 490 a 23+550	Puente sobre río Cea. Curva fuerte.	
SG-211	20.0 (Ambos sentidos)	11 + 490 a 11+800	Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte.	
SG-211	20.0 (Ambos sentidos)	6 + 480 a 6+800	Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave.	
SG-211	20.0 (Ambos sentidos)	32 + 190 a 32+500	Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte.	
SG-234	20.0 (Ambos sentidos)	5 + 750 a 5+780	Paso sobre río Serrano.	
SG-s/n	20.0 (Ambos sentidos)	1 + 815 a 1+820		
SG-322	20.0 (Ambos sentidos)	26 + 600 a 27+0	Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada.	
SG-342	20.0 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 14+150	Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas.	
SG-413	20.0 (Ambos sentidos)	1 + 440 a 1+600	Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte.	
SG-612	20.0 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+100	Estrechamiento con curva cerrada.	
SG-205	20.0 (Ambos sentidos)	24 + 700 a 24+953	Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-603	2.1 (Ambos sentidos)	54 + 860 a 54+930	Estrechamiento en Travesía de Cabezuela. Ancho total 4,1 m.	
CL-603	2.23 (Ambos sentidos)	52 + 190 a 52+330	Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas. Ancho total 4,45 m.	
CL-602	2.27 (Ambos sentidos)	103 + 100 a 103+450	Travesía de Vallelado. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,53 m.	
SG-211	2.0 (Ambos sentidos)	32 + 190 a 32+500	Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,00 m.	
	2.2 (Ambos)		Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho	

SG-211	sentidos)	11 + 490 a 11+800	total 4,4 m.
SG-211	1.88 (Ambos sentidos)	17 + 960 a 18+70	Estrechamiento en Travesía de Aguilafuente, ancho total 3,75 m.
SG-211	2.28 (Ambos sentidos)	6 + 480 a 6+800	Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,55 m.
SG-211	2.05 (Ambos sentidos)	23 + 490 a 23+550	Puente sobre río Cea. Curva fuerte. Ancho total 4,1 m.
SG-234	2.25 (Ambos sentidos)	5 + 750 a 5+780	Paso sobre río Serrano. Ancho total 4,5 m.
SG-s/n	2.1 (Ambos sentidos)	2 + 270 a 2+280	Arco de la Fuencisla. Arco ornamental estrecho. Ancho total 4,2 m.
SG-s/n	2.35 (Ambos sentidos)	1 + 815 a 1+820	Ancho total 4,7 m.
SG-322	1.9 (Ambos sentidos)	26 + 600 a 27+0	Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho calzada 5,10 metros.
SG-342	2.3 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 14+150	Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas. Ancho total 4,6 m.
SG-343	1.9 (Ambos sentidos)	7 + 580 a 7+620	Travesía de Santste de San Juan Bautista. Estrechamiento en recta. Ancho total 3,8 m.
SG-413	1.45 (Ambos sentidos)	1 + 440 a 1+600	Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.
SG-612	2.2 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 10+100	Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 4,4 m.
SG-205	2.25 (Ambos sentidos)	24 + 700 a 24+953	Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha. Ancho total 4,5 m. Se ha hecho variante.

SORIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA (2-7)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.54 (Ambos sentidos)	178 + 700	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-IIa	4.35 (Sentido decreciente)	159 + 940	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-IIa	4.66 (Sentido decreciente)	158 + 880	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-IIa	3.78 (Sentido creciente)	158 + 880	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 3,78 m.
N-113	4.5 (Ambos sentidos)	81 + 150	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-122	4.49 (Sentido creciente)	240 + 970	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
SO-20	4.68 (Sentido decreciente)	14 + 325	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	5.03 (Ambos sentidos)	69 + 750 a 69+950	Se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,03 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-2		139 + 500 a 232+800	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Soria (975-221250), con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA (1-39)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SO-380	3.2 (Ambos sentidos)	6 + 85 a 6+150	Paso inferior FF.CC.	
SO-105	3.2 (Ambos sentidos)	0 + 627 a 0+650	Paso inferior FF.CC.	
VALLADOLID				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALLADOLID (2-12)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-610	30.0 (Ambos sentidos)	45 + 0 a 70+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-601	4.61 (Sentido decreciente)	182 + 250	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.61 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-610	4.5 (Ambos sentidos)	45 + 0 a 70+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		185 + 0 a 192+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
A-6		154 + 300 a 157+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
			En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar	

A-6		110 + 500	con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		215 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		184 + 500 a 204+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		157 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		123 + 0 a 156+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		261 + 0 a 264+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-11		257 + 0 a 357+700	En el troco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación (Telf.983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-11		257 + 0 a 357+700	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-62		173 + 200	En tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-601		184 + 500 a 185+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
VA-20		9 + 0 a 11+300	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID (1-43)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CL-601.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-302	9.0 (Ambos sentidos)	4 + 0 a 5+0	Travesía de la Pedraja de Portillo.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-505	3.3 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 9+200	Travesía de Villabrágima.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-932	2.53 (Ambos sentidos)	19 + 402	Paso sobre el río Cea. Ancho de total 5,05 m.	
VA-505	1.75 (Ambos sentidos)	8 + 700 a 9+200	Travesía de Villabrágima. Ancho de calzada 3,5 m.	
VA-515	2.0 (Ambos sentidos)	17 + 400 a 17+600	Travesía de Torrelobatón. Ancho total 4,00 m.	
VA-515	1.75 (Ambos sentidos)	37 + 0 a 37+500	Travesía de Castromonte. Ancho total 3,5 m.	
VA-905	2.0 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 22+0	Travesía de Villalón de Campos. Ancho de calzada 4 metros.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
VA-113	20.0 (Ambos sentidos)	12 + 0 a 12+500	Puente sobre el Pisuegra.	
VA-410	20.0 (Ambos sentidos)	7 + 0 a 7+250	Puente sobre el Adaja.	
VA-905	5.5 (Ambos sentidos)	21 + 0 a 22+0	Travesía de Villalón de Campos.	
ZAMORA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA (2-15)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-631	18.0 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 56+693	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.	
N-631	18.0 (Ambos sentidos)	1 + 0 a 5+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.	
N-631	18.0 (Ambos sentidos)	10 + 700 a 11+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-631	4.5 (Ambos sentidos)	51 + 780 a 51+850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-631	4.5 (Ambos sentidos)	52 + 650 a 52+750	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-631	4.0 (Ambos sentidos)	2 + 200 a 2+540	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-122	5.0 (Ambos sentidos)	538 + 170	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-631	40.0 (Ambos sentidos)	1 + 0 a 5+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 40 t.	
N-631	40.0 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 56+693	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 40 t.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		261 + 0 a 264+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983-422100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.	
N-525		1 + 860 a 2+280	En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales para evitar sobrecargas en la estructura.	
SVCIO.TERRIT. FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ZAMORA (1-46)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-605	4.0 (Ambos sentidos)	168 + 0 a 168+100	Paso inferior FF.CC.	
CL-602	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+250	Puente metálico en Toro.	
ZA-106	4.5 (Ambos sentidos)	11 + 260 a 11+290	(N-525). Paso inferior ferrocarril.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-602	2.2 (Ambos sentidos)	0 + 150 a 0+250	Puente metálico en Toro. Ancho de calzada 4,4 m.	
ZA-321	2.2 (Ambos sentidos)	7 + 273 a 7+350	Puente de Requejo sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
ZA-321	15.0	7 + 273 a 7+350	Puente de Requejo sobre el río Duero.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (2-32)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

AB 514 , AB-100, AB-1000, AB-102, AB-103, AB-106, AB-107, AB-2002, AB-2003, AB-2004, AB-2006, AB-2008, AB-2009, AB-2010, AB-2011, AB-2012, AB-2013, AB-2014, AB-2015, AB-203, AB-205, AB-206, AB-207, AB-209, AB-210, AB-212, AB-216, AB-217, AB-218, AB-300, AB-3000, AB-3001, AB-3003, AB-301, AB-302, AB-304, AB-305, AB-400, AB-4001, AB-4002, AB-4003, AB-4005, AB-4006, AB-4007, AB-401, AB-403, AB-405, AB-408, AB-410, AB-411, AB-412, AB-5000, AB-5001, AB-5002, AB-5002R, AB-5003, AB-5004, AB-5005, AB-5006, AB-5007, AB-5008, AB-5009, AB-5011, AB-5012, AB-5013, AB-5014, AB-5015, AB-5016, AB-5017, AB-5018, AB-5019, AB-502, AB-5023, AB-5025, AB-5026, AB-5027, AB-5028, AB-5029, AB-503, AB-5030, AB-5031, AB-5032, AB-504, AB-505, AB-506, AB-507, AB-509, AB-510, AB-511, AB-512, AB-513, AB-514, AB-515, AB-516, AB-517, AB-520, AB-521, AB-600, AB-6000, AB-6001, AB-6002, AB-601, AB-602, AB-603, AB-604, AB-605, AB-606, AB-607, AB-608, AB-609, AB-610, AB-613, AB-700, AB-701, AB-702, AB-703, AB-706, AB-707, AB-708, A-36, CL-2, CV A-12, CV A-27, CV A-29, CV A-31, CV A-32, CV A-41, CV A-46, CV A-6, CV A-65, CV A-92, CV B-14, CV C-12, CV C-13, CV C-15, L-3, L-8.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE (1-55)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-430a	3.0 (Ambos sentidos)	455 + 700 a 455+950	Se prohíbe el paso a los transportes especiales con una anchura superior a 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	90.0 (Sentido decreciente)	159 + 800	En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso.
A-31	90.0 (Sentido decreciente)	63 + 200	En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada creciente cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso.
N-322	60.0 (Ambos sentidos)	373 + 500	se prohíbe el paso de los transportes cuyo peso exceda de 60 tm.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-31		97 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		151 + 0 a 165+587	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		84 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		68 + 250 a 70+300	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		65 + 0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		36 + 200 a 40+800	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-31		124 + 0 a 148+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (tfno.: 967-219613) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-35		0 + 0	Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 a la A-31 .
N-322		356 + 700 a 361+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Albacete (967-219613) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN ALBACETE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-3227, CM-3262, CM-3201, CM-3216, CM-3215, CM-3126, CM-3116, CM-3222, CM-3211, CM-3106, CM-3251, CM-3214, CM-3133, CM-3206, CM-3119, CM-3210, CM-3259, CM-3207, CM-3205, CM-3204, CM-3261, CM-3209, CM-3226, CM-3203, CM-3218, CM-412.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3206	4.0 (Ambos sentidos)	17 + 750 a 17+950	Túneles.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3106	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 32+0	Ancho Calzada 6 m, incluidos arcenes.
CM-3116	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+246	Ancho de calzada 6 m.
CM-3119	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 26+115	Ancho de calzada 6 m.
CM-3133	3.0 (Ambos sentidos)	25 + 910 a 26+565	Travesía de El Balletero. Ancho Calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la calzada.
CM-3126	2.5 (Ambos sentidos)	21 + 980 a 22+540	Travesía de Sotuelamos. Ancho de calzada 5 m.

CM-3126	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+980	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. En fase de aprobación proyecto modificado de refuerzo de firme.
CM-3203	3.0 (Ambos sentidos)	59 + 535 a 69+50	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho total de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3203	2.25 (Ambos sentidos)	57 + 0 a 58+768	En obras. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3203	2.25 (Ambos sentidos)	58 + 768 a 59+535	Travesía de Ayna. Ancho de calzada 4,50 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución.
CM-3204	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 20+730	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	22 + 640 a 23+385	Travesía Villaverde de Guadalimar. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5 (Ambos sentidos)	18 + 800 a 22+640	Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.0 (Ambos sentidos)	18 + 750 a 18+800	Ancho de calzada 4 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	23 + 385 a 24+360	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3205	2.5	18 + 120 a 18+750	Travesía El Bellotar.
CM-3205	2.5 (Ambos sentidos)	6 + 290 a 18+120	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3205	3.0 (Ambos sentidos)	5 + 455 a 6+290	Travesía de Blenservida. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3206	2.8 (Ambos sentidos)	17 + 750 a 17+950	Túneles. Ancho total de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 905 a 5+900	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 90 a 0+905	Alborea. En algunos puntos de la travesía la sección es 6/8 incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a estrechamientos en la vía.
CM-3207	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+90	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	46 + 000 a 46+900	Travesía de Montealegre. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	46 + 900 a 55+200	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	20 + 50 a 21+150	Travesía Higuera. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+325	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 325 a 4+800	Travesía Pozo Lorente. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3209	3.0 (Ambos sentidos)	4 + 800 a 20+50	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+180	Travesía de Pozohondo (en proyecto). Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3210	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 180 a 17+850	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3211	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 9+225	Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3214	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 925 a 17+443	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Pavimento en mal estado. Estrechamiento a 4,30 m en varios p.k.
CM-3215	2.5 (Ambos sentidos)	17 + 640 a 18+390	Ancho calzada 5 m incluidos arcenes. Tramo intersección con la CM-412. Travesía de Ontur.

CM-3215	3.0 (Ambos sentidos)	17 + 285 a 17+500	Travesía de Ontur. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3215	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 130 a 17+285	Ancho calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento en la vía. En proyecto.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	30 + 310 a 31+390	Travesía Paterna del Madera. Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	9 + 125 a 30+310	Ancho de calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	8 + 490 a 9+125	Travesía Vianos. Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3216	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+490	Ancho calzada 4,5 m incluidos arcenes.
CM-3218	3.0 (Ambos sentidos)	37 + 552 a 38+655	Travesía Abengibre. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3218	3.0 (Ambos sentidos)	48 + 523 a 48+745	Desde p. bomberos sólo dirección salida de N-322. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	32 + 350 a 37+552	Ancho de calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	18 + 950 a 20+980	Travesía de Valdeganga. Paso por: Salvador Dalí-P. Iglesias-Tejares-Santa Cruz. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	20 + 980 a 24+700	Ancho de calzada 5 m. Puente sobre el río Júcar, 7 m de ancho incluidos arcenes.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	24 + 700 a 25+130	Travesía Puente Torres. Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	25 + 130 a 31+790	Ancho de calzada 5 m.
CM-3218	2.5 (Ambos sentidos)	31 + 790 a 32+350	Travesía de Bormate. Ancho de calzada 5 m.
CM-3201	1.88 (Ambos sentidos)	52 + 136	Estrechamiento puente sobre el río Júcar. Ancho total de calzada 3,76 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.2 (Ambos sentidos)	50 + 700	Estrechamiento, puente sobre el río Júcar. Alcalá del Júcar. Ancho de calzada 4,4 metros incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	47 + 625 a 50+490	Travesía Las Eras. Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	42 + 210 a 47+625	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	37 + 330 a 40+615	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	50 + 490 a 51+500	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	3.0 (Ambos sentidos)	51 + 500 a 68+283	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3201	2.5 (Ambos sentidos)	37 + 80 a 37+330	Travesía de Casas Ibáñez. Ancho de calzada 5 m incluidos los arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+255	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	2.5 (Ambos sentidos)	8 + 678 a 11+43	Travesía Madrigueras. Calles. Ancho calzada 5 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 990 a 8+678	Ancho calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3222	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 255 a 3+990	Travesía Motilleja. Ancho calzada 6 m incluidos arcenes. Se requiere extremar la precaución debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 820 a 14+52	Ancho de calzada 6 m incluidos los arcenes.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	11 + 784 a 12+820	Travesía Tiriez. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido al estrechamiento de la vía.
CM-3251	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 140 a 11+784	Ancho de calzada 6 m incluidos arcenes.
CM-3251	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+140	Travesía Balazote. Estrechamiento calle.
CM-3226	2.5 (Ambos sentidos)	13 + 253 a 14+205	En tramo final travesía Cenizate desdoblamiento del tráfico en dos calles. Ancho de calzada 5 m.
CM-3227	3.0 (Ambos sentidos)	10 + 815 a 11+153	Travesía Casas del Cerro. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este punto.

CM-3227	3.0 (Ambos sentidos)	3 + 296 a 3+840	Travesía Villavallente. Ancho de calzada 6 m. Se requiere extremar la precaución a su paso por este tramo.
CM-3259	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+545	Travesía de Albatana. Ancho calzada 5,5 m.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	8 + 265 a 17+970	Ancho calzada 5,5 m incluidos los arcenes.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	7 + 785 a 8+265	Travesía Corral Rubio. Tráfico desdoblado en avda. Autoescuelas. Ancho calzada 5,5 m.
CM-3261	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+785	Ancho calzada 5,5 m incluidos arcenes.
CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	199 + 40 a 199+90	Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	197 + 335 a 199+40	Travesía de Riopar. Ancho de calzada 5,6 m.
CM-412	2.8 (Ambos sentidos)	197 + 295 a 197+335	Ancho de calzada 5,6 m incluidos arcenes.
CM-3262	2.55 (Ambos sentidos)	0 + 850 a 5+840	Ancho de calzada 5,1 m. Pavimento en mal estado.

CIUDAD REAL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL (1-72)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	4.6 (Sentido decreciente)	159 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.8 (Ambos sentidos)	291 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	18.0 (Ambos sentidos)	291 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes cuya masa exceda de 18 t.
N-420a	30.0 (Ambos sentidos)	144 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420		93 + 50 a 159+0	En el tronco, debido a la existencias de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (926-212200), información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (2-41)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CR-V-1461, CR-701, CR-6321, CR-5214, CR-5044, CR-6102, CR-4116, CR-4113, CR-5225, CR-412, CR-2122, CR-200, CR-5136, CR-5212, CR-633, CR-6441, CR-721, CR-2124, CR-7221, CR-714, CR-4129, CR-123, CR-4114, CR-1104, CR-6142, CR-7211, CR-1225, CR-5122, CR-5003, CR-4127, CR-5002, CR-5031, CR-623, CR-6421, CR-7111, CR-1341, CR-4148, CR-1222, CR-504a, CR-1221, CR-5112, CR-1512, CR-1342, CR-4123, CR-611, CR-4164, CR-4161, CR-612, CR-713, CR-5121, CR-5213, CR-610, C-424, CR-5012, CR-6112, CR-5123, CR-7022, CR-6031, CR-4146, CR-1511, CR-7224, CR-7223, CR-7121, CR-4128, CR-501, CR-5045, CR-7122, CR-4122, CR-2111, CR-4162, CR-7131, CR-7124, CR-6331, CR-5043, CR-1513, CR-2012, CR-5221, CR-413, CR-1414, CR-6221, CR-504, CR-5021, CR-5135, CR-7225, CR-614, CR-1343, CR-5042, CR-4124, CR-5022, CR-2032, CR-7222, CR-2021, CR-511, CR-4111, CR-203, CR-6401, CR-4194, CR-624, C-403, CR-6111, CR-641, CR-5004, CR-201, CR-710, CR-503, CR-7212, CR-4121, CR-211, CR-4125, CR-2112, CR-4145, CR-500, CR-414, CR-504a, CR-4119, CR-5001, CR-5033, CR-2121, CR-6032, CR-1101, CR-1226, CR-4141, CR-6021, CR-5131, CR-4192, CR-711, CR-5032, CR-2031, CR-644, CR-5127, CR-640, CR-613, CR-4142, CR-6311, CR-5226, CR-4163, CR-632, CR-7125, CR-502, CR-7021, CR-5111, CR-650, CR-4131, CR-6302, CR-6131, CR-4143, CR-5222, CR-5011, CR-4171, CR-5041, CR-1223, CR-5034, CR-7123.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CR-5001			Se prohíbe la circulación, debido a radio de curvas insuficientes.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-4157, CM-9420, CM-4128, CM-4126, CM-3109, CM-3202, CM-3115, CM-4165, CM-45, CM-9325, CM-3001, CM-9313, CM-3113, CM-4112, CM-4133, CM-9223, CM-4115, CM-4107a, CM-412, CM-413, CM-4124a, CM-3107, CM-4164, CM-4114, CM-400, CM-4106, CM-3111, CM-3105, CM-415, CM-320, CM-420, CM-4201, CM-3157, CM-3102a, CM-4122, CM-3200, CM-4103, CM-4124, CM-4134, CM-4109, CM-4111a, CM-4202, CM-3127, CM-412a, CM-4110, CM-3129, CM-3163, CM-4107, CM-4200, CM-4017, CM-3012, CM-310, CM-4120, CM-3102, CM-4127, CM-9324, CM-3103, CM-403, CM-4111, CM-4117, CM-4129, CM-9311, CM-3111a.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-412	4.5 (Ambos sentidos)	39 + 470	Paso bajo pasarela peatonal. Existe itinerario alternativo por viales del Ayuntamiento.
CM-4114	3.5 (Ambos sentidos)	26 + 120 a 26+190	Limitación de gálibo por paso inferior bajo el AVE. Existe itinerario alternativo por vial del Ministerio de Fomento.
CM-420	4.1 (Ambos sentidos)	196 + 700	Desvío provisional por obras de la A-42 que obliga al paso bajo la estructura "paso superior Ctra. CM-4127" dirección Ciudad Real-Puertollano.
CM-420	4.25 (Ambos)	196 + 700	Desvío provisional por obras de la A-42, que obliga al paso bajo la estructura "paso superior Cta. de Miguelturna CM-4127" dirección

		sentidos)	Ciudad Real-Daimiel.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126	1.5 (Ambos sentidos)	9 + 490 a 10+180	Paso prohibido a vehículos destinados al transporte de mercancías; ancho de calzada de 3 m.
CM-4103	3.0 (Ambos sentidos)	30 + 800 a 78+435	Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes y trazado sinuoso.
CM-4106	2.5 (Ambos sentidos)	9 + 260 a 43+800	Ancho de calzada de 5 m, sin arcenes.
CM-4201	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 52+100	Ancho de calzada de 6 m sin arcenes.
CM-4202	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+630	Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes.
CM-4110	2.5 (Ambos sentidos)	31 + 600 a 31+750	Travesía de Cabezarados con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4114	2.5 (Ambos sentidos)	51 + 0 a 51+760	Travesía de Daimiel, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4114	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+200	Travesía de Porzuna, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-3200	2.5 (Ambos sentidos)	39 + 900 a 40+300	Travesía de Torre de Juan Abad con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3202	2.5 (Ambos sentidos)	19 + 850 a 20+350	Travesía de Albadalejo con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3127	2.5 (Ambos sentidos)	43 + 700 a 44+300	Travesía de Montiel con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3129	2.5 (Ambos sentidos)	29 + 300 a 29+850	Travesía de Cozar de 5 m sin arcenes.
CM-3105	2.0 (Ambos sentidos)	4 + 500 a 5+90	Travesía de Campo de Criptana con calzada de 4-5 m sin arcén.
CM-3109	2.5 (Ambos sentidos)	54 + 400 a 55+280	Travesía de Valdepeñas con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3163	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+400	Ancho de calzada de 4,5 m.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-412		28 + 0 a 60+0	Por motivo de las obras de la construcción de la Autovía del cuarto Centenario, en el tramo comprendido entre Ciudad Real y cruce con CM-4128 (p.k. 28 al 60), y con objeto de comprobar que no existen actividades programadas que puedan afectar a la viabilidad del transporte, deberá comunicarse la fecha concreta de la realización del mismo a las siguientes direcciones de correo electrónico: "pjcastro@jccm.es" y "ecamps@auding.com", con una antelación mínima de 10 días a la fecha prevista. El transporte podrá realizarse una vez que por parte de la Dirección de Obra se confirme al transportista la viabilidad respecto a la fecha propuesta, dicha confirmación se realizará una vez recibida la propuesta de fecha. Se incide en que el transporte se podrá realizar sólo si el transportista ha recibido el visto bueno respecto a la fecha y que en caso de informe negativo respecto a la fecha, el transporte habrá de realizarse cuando las circunstancias de la obra lo permitan (de acuerdo con la información que la dirección de obra le transmita).
CM-4126		8 + 148 a 10+230	Cortado el paso por derrumbe de un puente.
CM-4017		66 + 200 a 97+712	Parte del trazado discurre por el Parque Nacional de Cabañeros.
CM-4103		30 + 800 a 78+435	Existencia de obras por acondicionamiento.
CM-4106		9 + 260 a 43+800	Trazado sinuoso y firme en mal estado.
CM-4201		0 + 0 a 52+100	Mal estado del firme.
CM-4202		0 + 0 a 16+630	En obras.
CM-4107			Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4107			Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4111a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al

			origen ó destino del transporte.
CM-412a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4124a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-9325			Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del itinerario.
CM-3102a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-3111a			Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-42.

CUENCA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA (2-43)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	20.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA (1-74)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	4.7 (Ambos sentidos)	473 + 60	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-III	4.5 (Ambos sentidos)	84 + 170	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

AP-36	2.98 (Sentido creciente)	73 + 200 a 93+700	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,98 m.
AP-36	3.5 (Sentido decreciente)	146 + 756 a 135+0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.9 (Sentido creciente)	93 + 700 a 121+400	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,90 m.
AP-36	3.5 (Sentido decreciente)	129 + 800 a 123+0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.99 (Sentido decreciente)	94 + 200 a 74+0	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,99 m.
AP-36	3.5 (Sentido creciente)	134 + 200 a 146+756	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.9 (Sentido decreciente)	123 + 0 a 94+200	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,90 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	90.0 (Ambos sentidos)	247 + 112 a 247+940	Se prohíbe el paso a vehículos cuyo peso exceda de 90 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-III		183 + 0 a 184+0	Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de los transportes especiales por este tramo.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CUENCA

Límites para el informe generalizado por Inclusión

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-2104, CM-3201, CM-211, CM-2203, CM-3114, CM-2019, CM-3120, CM-215, CM-3118, CM-2023, CM-3013, CM-3000, CM-2100, CM-3110, CM-2103, CM-3117, CM-2110, CM-2025, CM-2000, CM-200, CM-3222, CM-3137, CM-3108, CM-2109, CM-2002, CM-3201, CM-3116, CM-2117, CM-3122, CM-2106, CM-310, CM-2201, CM-2105, CM-2153, CM-2200, CM-2108, CM-2202, CM-2102, CM-311.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-215	12.0 (Ambos sentidos)	31 + 0 a 31+530	Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.
CM-2117	14.0 (Ambos sentidos)		Travesía de San Lorenzo de la Parrilla
CM-2117	14.0 (Ambos sentidos)		Travesía de Villarejo de Peristeban.
CM-2200	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+200	
CM-2104	16.0 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 25+200	Tramo estrecho y peligroso.
CM-2106	16.0 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 30+500	Tramo con trazado muy peligroso.
CM-2106	16.0 (Ambos sentidos)	66 + 0 a 86 + 000	Tramo con trazado muy peligroso.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-310	4.4 (Ambos sentidos)	101 + 850	Paso inferior en variante de Huete.
CM-2019	4.4 (Ambos)	1 + 200	Paso inferior entre Huete y N-400. Se prohíbe el paso por este

	sentidos)		punto.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-215	2.5	31 + 0 a 31+530	Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.	
CM-2117	2.5 (Ambos sentidos)		Travesía de San Lorenzo de La Parrilla	
CM-2200	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+200		
CM-2000	2.05 (Ambos sentidos)	9 + 800	Entre Carrascosa del Campo y Vellisca (Puente sobre el ferrocarril).	
CM-2023	2.1 (Ambos sentidos)	18 + 100	Límite de Guadalajara a Priego (Puente sobre el río Guadiela).	
CM-2104	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 25+200	Tramo estrecho y peligroso.	
CM-2106	2.5 (Ambos sentidos)	66 + 0 a 86+0	Tramo con trazado muy peligroso.	
CM-2106	2.5 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 30+500	Tramo con trazado muy peligroso.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-215	45.0 (Ambos sentidos)	31 + 0 a 31+530	Travesía Landete. Estrecha y peligrosa.	
CM-2200	45.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+200		
CM-2201	20.0 (Ambos sentidos)		Desde CM-210 (Beteta) a enlace nueva CM-2201.	
CM-2019	25.0 (Ambos sentidos)		Entre Huete y N-400 (Puerto Cabrejas).	
CM-2104	45.0 (Ambos sentidos)	11 + 0 a 25+200	Tramo estrecho y peligroso.	
CM-2106	45.0 (Ambos sentidos)	66 + 0 a 86+0	Tramo con trazado muy peligroso.	
CM-2106	20.0 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 30+500	Tramo con trazado muy peligroso.	
GUADALAJARA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-320	4.6 (Sentido creciente)	277 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 4,80 m en el carril derecho.	
A-2	4.65 (Sentido decreciente)	53 + 300	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.	
A-2	4.66 (Sentido creciente)	44 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,76 m en el carril izquierdo y 4,66 m en el derecho.	
A-2	4.46 (Ambos sentidos)	95 + 0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.	
A-2	4.68 (Sentido creciente)	44 + 350	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.	

RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-320		277 + 0 a 278+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfn.: 949-234170), información precisa de las condiciones de paro del transporte.	
A-2		62 + 0 a 139+500	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfn.: 949-234170), información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN GUADALAJARA				
Límites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
CM-2120, CM-1007, CM-2107, CM-2106, CM-101, CM-110, CM-200, CM-1000, CM-1005, CM-1006, CM-1004, CM-2113, CM-2011, CM-1001, CM-2101, CM-1002, CM-2015, CM-1003.				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-2101	20.55 (Ambos sentidos)	14 + 0 a 16+0	Tramo con curvas de radio reducido, dificultades de giro.	
CM-101	20.55 (Ambos sentidos)	21 + 210 a 22+40	Travesía de Humanes. Curva muy cerrada. Problemas de giro.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-2015	4.5 (Ambos sentidos)	63 + 0	Desde el km 63+000 al puente de San Pedro. Tramo conflictivo: M.D. Talud vertical en roca con salientes sobre calzada; M.I. Barranco con caída vertical.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CM-200	2.5 (Ambos sentidos)	94 + 600 a 96+600	Travesía de Pastrana. Se debe extremar la precaución, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.	
CM-2015	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+200	Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.	
CM-2015	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 100 a 91+0	Se debe extremar la precaución en esta carretera, ya que el ancho de calzada en algunos puntos es inferior a 5 m.	
CM-2106	3.0 (Ambos sentidos)	100 + 0 a 86+0	Anchura inferior a 6 m, reducida a menos de 5 m en el puente sobre el río Cabrillas.	
CM-2107	2.25 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 30+300	A lo largo de toda su longitud, en algunos tramos la anchura total de calzada es inferior a 4,5 m.	
CM-2011	2.25 (Ambos sentidos)	15 + 0 a 15+200	Travesía de Brihuega. Tramo estrecho seguido de curva de radio reducido y edificios a ambos lados. Ancho total 4,5 metros.	
CM-110	2.2 (Ambos sentidos)	34 + 100 a 34+230	Puente antiguo muy estrecho. Se requiere extremar la precaución durante el paso por este tramo debido a un estrechamiento de la vía. Ancho total de calzada 4,4 metros.	
CM-110	2.5 (Ambos sentidos)	68 + 650 a 68+800	Travesía Somolinos. Se requiere extremar la precaución durante el paso este tramo debido a un estrechamiento de la calzada. Ancho total 5 metros.	
CM-110	2.5 (Ambos sentidos)	19 + 280	Travesía Sigüenza. Ancho total 5 metros.	
CM-2113	2.5		De Villar de Cobeta a Final. Camino de tierra con anchura inferior a 5 metros.	
CM-2113	2.5 (Ambos sentidos)	23 + 500 a 48+0	En algunos tramos anchura inferior a 4,00 metros.	
CM-1000	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+0	Pendientes muy fuertes y curvas muy cerradas. Ancho total 5 metros.	
	2.75 (Ambos)			

CM-1000	sentidos)	20 + 600 a 21+0	Ancho total de calzada 5,5 metros.
CM-1000	2.35 (Ambos sentidos)	20 + 800	Puente muy antiguo sobre el río Henares. Ancho total 4,7 metros.
CM-1001	2.7 (Ambos sentidos)	33 + 400	Travesía de Cogolludo. Reducción de anchura coincidiendo con curva de radio reducido. Ancho total 5,4 metros.
CM-1001	2.4 (Ambos sentidos)	67 + 70	Puente sobre el río Cañamares. Anchura reducida. Ancho total 4,8 metros.
CM-1001	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+500	Tramo recto y horizontal. Ancho total 5 metros.
CM-1002	2.5 (Ambos sentidos)	3 + 550 a 3+700	Travesía Marchamalo. Existen puntos con anchura de calzada inferior a 3,5 metros.
CM-1002	2.5 (Ambos sentidos)	11 + 500 a 12+0	Travesía Usanos. Ancho total 5 metros.
CM-1002	2.25 (Ambos sentidos)	37 + 240 a 37+550	Travesía Uceda. Ancho total 4,5 metros.
CM-1002	2.2 (Ambos sentidos)	40 + 600	Puente sobre el río Jarama. Ancho total 4,4 metros.
CM-1003	2.5 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 58+0	Ancho total 5 metros.
CM-1003	2.28 (Ambos sentidos)	46 + 300	Travesía de Bujalaro. Ancho total 4,55 metros.
CM-1003	2.5 (Ambos sentidos)	41 + 700 a 42+370	Travesía Jadraque. Anchura reducida con curvas muy cerradas. Problemas de giro. Ancho total 5 metros.
CM-1004	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+300	Travesía de Humanes. Ancho total 5,5 metros.
CM-1005	2.5 (Ambos sentidos)	1 + 0 a 13+300	Curvas de radio muy reducido. Ancho total 5 metros.
CM-1006	2.5 (Ambos sentidos)	43 + 700	Puente con curva y contracurva de radio reducido. Ancho total 5 metros.
CM-1006	2.5 (Ambos sentidos)	41 + 400 a 43+700	Ancho total 5 metros.
CM-101	2.4 (Ambos sentidos)	55 + 200 a 55+600	Puente seguido de paso a nivel del FF.CC. Madrid-Barcelona. Ancho total 4,8 metros.
CM-101	3.0 (Ambos sentidos)	21 + 210 a 22+40	Travesía de Humanes. Curva muy cerrada. Problemas de giro para transportes especiales muy largos.
CM-2120	2.5		Desde el kilómetro 18+000 a la intersección con la carretera CM-2113, está prohibido el paso.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-1000	60.0 (Ambos sentidos)	20 + 800	Puente muy antiguo sobre el río Henares. Se prohíbe el paso.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (2-45)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
9.0	5.0	2.55	16.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

TOLEDO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TOLEDO (2-10)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 (Ambos sentidos)	172 + 646	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
A-4	4.65 (Sentido creciente)	87 + 608	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-42	4.69 (Sentido creciente)	43 + 40	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-42	4.69 (Sentido decreciente)	62 + 95	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-42	4.57 (Sentido decreciente)	49 + 10	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 (Ambos sentidos)	187 + 100 a 187+165	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 (Ambos sentidos)	162 + 500 a 164+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 (Ambos sentidos)	146 + 600 a 147+825	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 (Ambos sentidos)	138 + 726 a 138+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
R-4	3.5 (Sentido creciente)	50 + 700 a 52+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
R-4	3.17 (Sentido creciente)	31 + 700 a 50+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.1 (Sentido decreciente)	32 + 300 a 38+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	12 + 500 a 32+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.1 (Sentido creciente)	29 + 0 a 31+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.16 (Sentido decreciente)	38 + 500 a 52+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
R-4	3.15 (Sentido creciente)	21 + 900 a 29+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.16 (Sentido creciente)	11 + 600 a 21+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
A-40	4.5 (Ambos sentidos)	130 + 780 a 133+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
A-40	4.5 (Ambos sentidos)	127 + 500 a 130+780	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
A-40	4.5 (Ambos sentidos)	133 + 200 a 137+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-36	2.81 (Sentido creciente)	28 + 700 a 52+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,81 m.
AP-36	2.96 (Sentido creciente)	2 + 200 a 28+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-36	3.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 2+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
AP-36	2.96 (Sentido decreciente)	29 + 200 a 52+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-36	2.81 (Sentido decreciente)	52 + 700 a 74+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,81 m.
AP-36	2.99 (Sentido creciente)	52 + 0 a 73+200	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,99 m.
AP-36	3.0 (Sentido decreciente)	3 + 200 a 29+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

AP-36	2.96 (Sentido creciente)	2 + 200 a 28+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,96 m.
AP-41	4.5 (Ambos sentidos)	16 + 520 a 25+260	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 (Ambos sentidos)	8 + 220 a 16+520	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 (Sentido decreciente)	34 + 920 a 44+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 (Ambos sentidos)	25 + 260 a 28+980	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 (Ambos sentidos)	1 + 20 a 9+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 (Ambos sentidos)	28 + 980 a 34+920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502		157 + 586	Se extremarán al máximo las precauciones.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN TOLEDO

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-42.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN TOLEDO

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-4171, CM-4157, CM-4155, CM-4015, CM-5006, CM-4102, CM-4100, CM-5001, CM-5005, CM-4050, CM-5002.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4155	12.0 (Ambos sentidos)	6 + 395	Travesía de Los Navalucillos.
CM-4157	12.0 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 75+500	Se prohíbe el paso.
CM-4171	12.0 (Ambos sentidos)	16 + 400 a 40+0	Se prohíbe el paso.
CM-5001	12.0 (Ambos sentidos)	24 + 929	Travesía Real de San Vicente.
CM-5002	12.0 (Ambos sentidos)	3 + 821	Travesía del Castillo de Bayuela.
CM-5005	12.0 (Ambos sentidos)	21 + 500	Se prohíbe el paso.
CM-5006	12.0	8 + 500	Travesía de Navamorcuende.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4050	4.0 (Ambos sentidos)	16 + 950	En el tramo Polan (CM-401) a CM-4000. Gálbros 3,5 - 4,30. Finca Ventosilla.

CM-4100	4.0 (Ambos sentidos)	1 + 700	Travesía de Oropesa. Existe variante.
CM-4102	4.0		Puente metálico de Talavera.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4015	2.0 (Ambos sentidos)	2 + 482	Travesía de Otero. Ancho de calzada 4 m.
CM-4100	2.0 (Ambos sentidos)	1 + 700	Travesía de Oropesa. Ancho de calzada 4 m. Existe variante.
CM-4102	1.6 (Ambos sentidos)	28 + 950	Travesía de San Martín de Pusa. Ancho de calzada 3,2 m.
CM-4155	1.75 (Ambos sentidos)	6 + 395	Travesía de Los Navalucillos. Ancho de calzada 3,5 m.
CM-5001	1.7 (Ambos sentidos)	24 + 929	Travesía Real de San Vicente. Ancho de calzada 3,4 m.
CM-5002	1.5 (Ambos sentidos)	3 + 821	Travesía del Castillo de Bayuela. Ancho de calzada 3 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4015	3.5 (Ambos sentidos)	16 + 110	Puente metálico de Malpica, en carretera antigua. Existe variante.
CM-4102	10.0		Puente metálico de Talavera.
CM-4155	20.0 (Ambos sentidos)	19 + 700	Se prohíbe el paso.
CM-4157	20.0 (Ambos sentidos)	30 + 0	Se prohíbe el paso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

BARCELONA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA (2-34)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	RGV	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

BV-2153a.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BARCELONA (1-61)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	32.5 (Ambos sentidos)	111 + 600 a 232+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32,5 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	111 + 600 a 232+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	124 + 800 a 133+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	133 + 0 a 232+200	En el tramo: Granollers-Altafulla la anchura está limitada a 4,50 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria ABERTIS (93-8459075) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	111 + 600 a 124+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
N-340	3.0 (Ambos sentidos)	1214 + 800 a 1215+700	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 (Ambos sentidos)	111 + 600 a 232+200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.

B-10	100.0 (Ambos sentidos)	12 + 0 a 14+0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 100 t.	
N-340	60.0 (Ambos sentidos)	1231 + 800	Se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 60 t.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2		558 + 850 a 557+0	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Barcelona (tfn.: 93-3047830) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEG. TERRITORIAL DE BARCELONA (1-5)				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	12.0
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-31	12.0 (Ambos sentidos)	164 + 100 a 176+530	Se prohíbe el paso excepto articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-16	4.6 (Ambos sentidos)	118 + 300	Se prohíbe el paso.	
C-16	4.55 (Ambos sentidos)	116 + 0	Se prohíbe el paso.	
C-16	4.55 (Ambos sentidos)	114 + 890	Se prohíbe el paso.	
C-16	4.6 (Ambos sentidos)	124 + 4 a 129+25	Túnel del Cadí. Se prohíbe el paso.	
C-17	4.65 (Sentido decreciente)	3 + 890	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.	
C-17	4.15 (Ambos sentidos)	40 + 70	Acceso sur Aiguafreda, cruce #1364#, se prohíbe el paso.	
C-17	4.65 (Ambos sentidos)	34 + 240	Se prohíbe el paso.	
C-1413a	4.35 (Sentido creciente)	3 + 980	Sentido Sabadell. Se prohíbe el paso.	
C-1413a	4.2 (Ambos sentidos)	10 + 945	Circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.	
C-1413a	4.2 (Ambos sentidos)	11 + 370	Circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.	
C-1413a	4.5 (Ambos sentidos)	19 + 635	Se prohíbe el paso.	
BP-1103	4.5 (Ambos sentidos)	1 + 330 a 1+374	Túnel Montserrat 1. Se prohíbe el paso.	
BP-1103	4.5 (Ambos sentidos)	6 + 220 a 6+269	Túnel Montserrat 2. Se prohíbe el paso.	
BP-1503	4.6 (Ambos sentidos)	18 + 425	Se prohíbe el paso.	
BP-5002	4.5 (Ambos sentidos)	13 + 480	Se prohíbe el paso.	
BV-2429	4.4 (Sentido decreciente)	21 + 140	Sentido C-243a. Se prohíbe el paso.	
C-32B	4.6 (Ambos sentidos)	0 + 585	Salida aeropuerto. Se prohíbe el paso.	

C-31	4.5 (Ambos sentidos)	209 + 0	Se prohíbe el paso.
C-31	4.65 (Sentido creciente)	152 + 674	Sentido Barcelona. se prohíbe el paso.
C-31	4.65 (Sentido creciente)	195 + 504	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 (Sentido decreciente)	196 + 887	Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-31	4.55 (Ambos sentidos)	195 + 76	Lateral derecho. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 (Sentido decreciente)	0 + 145	Sentido Tarragona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 (Sentido decreciente)	0 + 149	Sentido Sant Boi, margen izquierdo, calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 (Sentido creciente)	0 + 149	Sentido Barcelona, margen derecho calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 (Sentido creciente)	0 + 145	Sentido Barcelona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.6 (Sentido decreciente)	0 + 347	Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.5 (Ambos sentidos)	30 + 820 a 42+410	Túneles del Garraf. Se prohíbe el paso.
C-32	4.35 (Sentido creciente)	61 + 260	Carril derecho. Se prohíbe el paso.
C-32	4.65 (Sentido decreciente)	43 + 820	Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.45 (Sentido creciente)	46 + 920	Sentido Barcelona. Lateral derecho. Se prohíbe el paso.
C-32	4.45 (Ambos sentidos)	94 + 532	Se prohíbe el paso.
C-32	4.6 (Ambos sentidos)	93 + 500	Se prohíbe el paso.
C-32	4.45 (Sentido creciente)	46 + 920	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.65 (Sentido creciente)	43 + 820	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.6 (Sentido creciente)	85 + 315	Sentido Girona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.65 (Sentido creciente)	51 + 395	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.6 (Sentido creciente)	94 + 538	Sentido Girona. Se prohíbe el paso.
C-26	4.6 (Ambos sentidos)	149 + 650	Se prohíbe el paso.
C-244	4.45 (Ambos sentidos)	0 + 0	Se prohíbe el paso.
C-246	4.55 (Sentido decreciente)	20 + 157	Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-246	4.4 (Sentido creciente)	20 + 910	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-60	4.5 (Ambos sentidos)	5 + 740 a 7+755	Túnel de Parpers. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 (Sentido creciente)	11 + 690	Sentido Tarrasa. En el tronco, se prohíbe el paso.
C-58	4.65 (Sentido decreciente)	23 + 170	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-58	4.45 (Sentido creciente)	11 + 690	Sentido Tarrasa. En el lateral derecho (vía de servicio), se prohíbe el paso.
C-58	4.6 (Sentido creciente)	23 + 170	Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 (Sentido creciente)	23 + 560	Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.5 (Sentido decreciente)	23 + 560	Sentido Tarrasa. Se prohíbe el paso.
C-55	4.45 (Ambos sentidos)	16 + 113 a 16+567	Túnel de Bogunyá. Se prohíbe el paso.

B-122	4.5 (Ambos sentidos)	20 + 450	Se prohíbe el paso.
B-223	4.4 (Ambos sentidos)	0 + 555	Sentido Igualada. Se prohíbe el paso.
B-224	4.5 (Sentido decreciente)	18 + 250	Sentido Capellades. Se prohíbe el paso.
B-224	4.4 (Sentido decreciente)	8 + 590	Sentido Capellades. Se prohíbe el paso.
B-224	4.45 (Sentido decreciente)	17 + 560	Sentido Capellades. Se prohíbe el paso.
B-204	4.6 (Ambos sentidos)	4 + 0	Se prohíbe el paso.
N-150	4.6 (Ambos sentidos)	6 + 420	Se prohíbe el paso.
N-150	4.45 (Ambos sentidos)	6 + 140	Se prohíbe el paso.
B-143	4.5 (Sentido decreciente)	5 + 100	Sentido Mollet. Se prohíbe el paso.
C-1411z	4.6 (Ambos sentidos)	69 + 530	Se prohíbe el paso.
C-1411z	4.4 (Ambos sentidos)	46 + 650	Se prohíbe el paso.
C-1412z	2.1 (Ambos sentidos)	38 + 435	Se prohíbe el paso.
C-1412z	2.1 (Ambos sentidos)	38 + 470	Se prohíbe el paso.
C-1413z	3.6 (Ambos sentidos)	2 + 20	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	3.5 (Ambos sentidos)	2 + 0 a 56+667	En el tramo Terrasa-Manresa existen restricciones puntuales de ancho a 3,50 m en las playas de peaje.
C-33	3.5 (Ambos sentidos)	77 + 260 a 90+811	En el tramo Barcelona-Montmeló existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	84 + 343 a 132+738	En el tramo Montgat-Palafoxs existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	12 + 390	En el tramo Cubelles-Castelldefels existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16		1 + 880 a 13+375	No se permite la circulación de transportes especiales.
BP-5002		3 + 0 a 8+0	No se permite la circulación de transportes especiales.

GIRONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GIRONA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	32.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 111+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32,5 m.
N-260a	21.0 (Ambos)	84 + 200 a 117+260	Se prohíbe el paso.

sentidos)			
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-152	4.63 (Ambos sentidos)	0 + 366	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-156	4.7 (Sentido creciente)	0 + 0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-156	4.65 (Sentido decreciente)	0 + 0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 111+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
AP-7	4.5 (Sentido creciente)	70 + 200	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
AP-7	4.5 (Sentido creciente)	71 + 600	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-II	4.65 (Ambos sentidos)	748 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.7 (Ambos sentidos)	725 + 250	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.65 (Ambos sentidos)	773 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.6 (Ambos sentidos)	759 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.7 (Ambos sentidos)	759 + 700	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.65 (Ambos sentidos)	744 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-156	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+100	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
AP-7	4.5 (Sentido creciente)	84 + 500 a 116+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 28+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-7	3.0 (Sentido creciente)	28 + 900 a 84+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	4.5 (Sentido decreciente)	71 + 500 a 111+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-7	3.0 (Sentido decreciente)	28 + 900 a 71+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-260	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 193+0	Debido a la anchura del conjunto, deberá ponerse en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-II	3.0 (Ambos sentidos)	709 + 0 a 725+0	En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
N-II	3.0 (Ambos sentidos)	748 + 0 a 759+0	En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Escuadra.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 111+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.
N-II	60.0 (Ambos sentidos)	740 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES. DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA (1-17)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	12.0

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-153	21.0 (Ambos sentidos)	60 + 788 a 61+740	Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-153	21.0 (Ambos sentidos)	35 + 150 a 51+725	Se prohíbe el paso.
C-17	27.0 (Sentido creciente)	90 + 400	Dirección Ripoll. Se prohíbe el paso.
C-26	25.0 (Ambos sentidos)	192 + 660 a 194+830	Se prohíbe el paso.
C-26	21.0 (Ambos sentidos)	168 + 140 a 189+736	Se prohíbe el paso.
C-35	21.0 (Ambos sentidos)	73 + 480 a 83+150	Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 (Ambos sentidos)	97 + 840 a 98+695	Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 (Ambos sentidos)	95 + 500 a 97+270	Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 (Ambos sentidos)	99 + 195 a 101+600	Se prohíbe el paso.
C-153a	21.0 (Ambos sentidos)	72 + 540 a 83+550	Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 (Ambos sentidos)	18 + 250 a 18+520	Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 (Ambos sentidos)	37 + 400 a 38+960	Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 (Ambos sentidos)	16 + 970 a 17+375	Puente de Ter. Se prohíbe el paso.
C-150a	25.0 (Ambos sentidos)	14 + 645 a 16+670	Se prohíbe el paso.
C-150a	25.0 (Ambos sentidos)	19 + 70 a 23+60	Se prohíbe el paso.
C-150z	21.0 (Ambos sentidos)	24 + 552 a 25+10	Se prohíbe el paso.
C-150z	21.0 (Ambos sentidos)	12 + 440 a 13+388	Se prohíbe el paso.
C-151a	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+530	Travesía de Ripoll. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 (Ambos sentidos)	47 + 700 a 49+580	Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 3+615	Travesía de Santa Coloma. Se prohíbe el paso.
C-252	21.0 (Ambos sentidos)	40 + 245 a 55+404	Se prohíbe el paso.
C-253	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+556	Se prohíbe el paso.
C-255	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+125	Se prohíbe el paso.
C-255Z	21.0 (Ambos sentidos)	10 + 510 a 13+80	Se prohíbe el paso.
C-250	21.0 (Ambos sentidos)	32 + 210 a 33+490	Se prohíbe el paso.

C-38	21.0 (Ambos sentidos)	13 + 0 a 27+786	A partir de Camprodón, se prohíbe el paso.
GI-400	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 15+95	Se prohíbe el paso.
GI-401	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+500	Se prohíbe el paso.
GI-402	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+268	Se prohíbe el paso.
GI-404	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+90	Se prohíbe el paso.
GI-502	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+5	Se prohíbe el paso.
GI-503	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 24+388	Se prohíbe el paso.
GI-513	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+150	Se prohíbe el paso.
GI-514	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 6+896	Se prohíbe el paso.
GI-520	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+45	Se prohíbe el paso.
GI-521	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 11+327	Se prohíbe el paso.
GI-524	21.0 (Ambos sentidos)	21 + 725 a 32+70	Se prohíbe el paso.
GI-524	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 21+725	Se prohíbe el paso.
GI-531	21.0 (Ambos sentidos)	2 + 460 a 33+93	Se prohíbe el paso.
GI-532	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+767	Se prohíbe el paso.
GI-540	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+595	Se prohíbe el paso.
GI-541	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+813	Se prohíbe el paso.
GI-542	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 24+962	Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 19+693	Se prohíbe el paso.
GI-551	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 20+924	Se prohíbe el paso.
GI-552	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+845	Se prohíbe el paso.
GI-554	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+190	Se prohíbe el paso.
GI-562	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+114	Se prohíbe el paso.
GI-602	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 11+811	Se prohíbe el paso.
GI-603	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+182	Se prohíbe el paso.
GI-612	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+26	Se prohíbe el paso.
GI-613	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 7+425	Se prohíbe el paso.
GI-614	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+943	Se prohíbe el paso.
GI-620	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+37	Se prohíbe el paso.
GI-622	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 9+725	Se prohíbe el paso.
GI-650a	21.0 (Ambos sentidos)	6 + 93 a 7+218	Travesía de Pals. Se prohíbe el paso.
GI-660	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+33	Se prohíbe el paso.
GI-664	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 22+984	Se prohíbe el paso.

GI-680a	21.0 (Ambos sentidos)	7 + 470 a 9+720	Se prohíbe el paso.
GI-681	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 16+286	Se prohíbe el paso.
GI-682	21.0 (Ambos sentidos)	3 + 25 a 45+13	Se prohíbe el paso.
GI-P-6042	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+70	Se prohíbe el paso.
GI-V-5264	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+520	Se prohíbe el paso.
GI-V-6302	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+350	Travesía de Saldet. Se prohíbe el paso.
GI-V-6303	21.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+710	Travesía de l'Arementera. Se prohíbe el paso.
GI-514z	21.0 (Ambos sentidos)	6 + 530 a 7+197	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-31	4.6 (Ambos sentidos)	380 + 80	Se prohíbe el paso.
C-31	4.45 (Ambos sentidos)	327 + 490	Se prohíbe el paso.
C-31	4.4 (Ambos sentidos)	329 + 200	Se prohíbe el paso.
C-162	4.55 (Sentido creciente)	6 + 800	Sentido Puigcerdá. Se prohíbe el paso.
C-162	4.6 (Sentido decreciente)	6 + 800	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-152a	4.5 (Ambos sentidos)	43 + 847	Se prohíbe el paso.
C-66	4.3 (Ambos sentidos)	33 + 600	Se prohíbe el paso.
C-66	4.4 (Ambos sentidos)	44 + 690	Se prohíbe el paso.
C-66	4.5 (Ambos sentidos)	37 + 130	Se prohíbe el paso.
C-66	4.6 (Ambos sentidos)	48 + 760	Se prohíbe el paso.
C-63	4.6 (Ambos sentidos)	15 + 580	Se prohíbe el paso.
C-252	4.3 (Ambos sentidos)	35 + 750	Se prohíbe el paso.
C-252	4.05 (Ambos sentidos)	46 + 155	Travesía del Castell de Peralada. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 (Ambos sentidos)	5 + 825	Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 (Ambos sentidos)	5 + 1015	Se prohíbe el paso.
GI-633	4.3 (Ambos sentidos)	0 + 400	Se prohíbe el paso.
GI-661	4.5 (Ambos sentidos)	1 + 697	Se prohíbe el paso.
GI-682	3.65 (Ambos sentidos)	30 + 713 a 30+736	Túnel de Salions. Se prohíbe el paso.
GI-682	4.6 (Ambos sentidos)	6 + 360	Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-35	60.0 (Sentido creciente)	61 + 985 a 73+480	Dirección Girona. Pont de Ferro. Se prohíbe el paso.
DIPUTACIÓ DE GIRONA			
Limites para el informe generalizado por Inclusion			

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
<p>GI-P-5239, GI-P-5129, GI-V-6542, GI-P-6307, GI-P-6031, GI-P-6533, GI-V-5332, GI-510, C-26, GI-V-6546, GI-V-5441, GI-V-4032, GI-V-5122, GI-P-6041, GI-504, GI-P-6831, GI-V-5411, GI-V-6301, GI-V-4033, GI-V-5143, GI-V-6102, GI-P-5513, GI-V-6422, GI-511, GI-P-5126, GI-P-5101, GI-V-4036, GI-V-5238, GI-V-6708, GI-V-6215, GI-V-5522, GI-V-5248, GI-V-5044, GI-V-5146, GI-V-5341, GI-V-6741, GI-P-5233, GI-V-6441, GI-505, GI-V-5121, GI-V-5217, GI-P-5227, GI-P-4033, GI-P-6214, GI-523, GI-V-6703, GI-V-5144, GI-V-6621, GI-P-6531, GI-V-6101, GI-V-5145, GI-V-5201, GI-V-6218, GI-P-6021, GI-P-5223, GI-V-6212, GI-V-4082, GI-V-6213, GI-V-6025, GI-V-6229, GI-530, GI-500, GI-V-6502, GI-V-5331, GI-P-5226, GI-V-5246, GI-P-5251, GI-P-5107, GI-V-6211, GI-V-5235, GI-V-6232, GI-V-6026, GI-V-5243, GI-V-5234, GI-V-4031, GI-P-5106, GI-400, GI-V-5343, GI-P-6532, GI-V-6613, GI-V-6612, GI-V-6611, GI-V-6032, GI-V-4035, GI-V-6228, GI-V-5521, GI-V-6102, GI-V-6591, GI-V-5101, GI-V-6121, GI-V-6321.</p>				
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.55	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
<p>GI-V-5224, GI-P-6821, GI-V-6024, GI-V-5512, GI-V-6641, GI-V-4011, GI-V-5441, GI-V-5312, GI-V-5313, GI-V-5132, GI-V-5221, GI-V-5147, GI-V-6226, GI-V-6425, GI-V-5315, GI-601, GI-V-5211, GI-V-5232, GI-V-5262, GI-501, GI-V-5334, GI-V-6322, GI-V-5247, GI-V-6219, GI-V-5225, GI-V-5273.</p>				
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	2.55	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
<p>GI-V-4016, GI-V-6424, GI-V-6701, GI-V-5041.</p>				
DIPUTACIÓ DE GIRONA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.5	60.0	11.5
Carreteras con informe generalizado				
<p>GI-V-5523.</p>				

DIPUTACIÓ DE GIRONA

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.55	16.0	11.5

Carreteras con informe generalizado

GI-V-6103, GI-V-5125.

LLEIDA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.0	4.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

C-147z.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-5118	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+50	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-2016	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 80	Rocafort de Vallbona.
LV-2017	2.8 (Ambos sentidos)	0 + 350	Vilet.
LV-9047	3.0 (Ambos sentidos)	9 + 200	Travesía de S. Llorenç de Montgai.
LP-4033	3.2 (Ambos sentidos)	5 + 700	Travesía Prats Cerdanya.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LV-4052	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 300 a 0+360	Arsèguell - N-260.
LV-4053	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+26	Pont de Bar.
LV-5133	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+70	Noves - C-13.
LV-5135	40.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+71	Puente en Baen. Río Noguera Pallaresa.
LV-9136	16.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+194	Pont de Vernet.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LV-2033		1 + 0	En Civit existe una curva de radio de 12 m.	
LV-5122		2 + 200	En Anya existe una curva de radio de 10 m.	
LV-9311		2 + 200	En L'Ametlla existe una curva de radio de 10 m.	
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LLEIDA (1-82)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	32.5 (Ambos sentidos)	127 + 300 a 173+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32,50 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-230	3.85 (Ambos sentidos)	140 + 945	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.	
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	127 + 300 a 173+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.	
N-260	4.53 (Ambos sentidos)	339 + 180	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-230	4.8 (Ambos sentidos)	140 + 945	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.	
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	127 + 300 a 173+0	En el tramo Soses-L'Albi la anchura está limitada a 4,50 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria ABERTIS (93-8459075) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	100.0 (Ambos sentidos)	127 + 300 a 173+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-240		53 + 730 a 55+340	Con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vinaixa de transferencia de titularidad de la travesía, del pk 53+730 al pk 55+340, por lo que pasa a ser competencia del Ayuntamiento de Vinaixa.	
N-230		117 + 363 a 122+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Lleida (Tfno.: 973-247108) información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	12.0
Carreteras con informe generalizado				

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	25.0 (Ambos sentidos)	46 + 400 a 47+200	Se prohíbe el paso.
C-242	25.0 (Ambos sentidos)	19 + 500 a 24+580	Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 (Ambos sentidos)	41 + 900 a 44+400	Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 (Ambos sentidos)	48 + 350 a 53+300	Se prohíbe el paso.
C-28	25.0 (Ambos sentidos)	59 + 900 a 65+900	Se prohíbe el paso.
C-233	25.0 (Ambos sentidos)	9 + 480 a 35+400	Se prohíbe el paso.
C-1311	25.0 (Ambos sentidos)	1 + 900 a 24+100	Se prohíbe el paso.
C-142-B	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 9+20	Se prohíbe el paso.
L-220	25.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+450	Se prohíbe el paso.
L-232	25.0 (Ambos sentidos)	8 + 450 a 12+10	Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 (Ambos sentidos)	24 + 600 a 24+800	Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 (Ambos sentidos)	7 + 900 a 8+300	Se prohíbe el paso.
L-401	25.0 (Ambos sentidos)	7 + 300 a 7+550	Se prohíbe el paso.
L-511	25.0 (Ambos sentidos)	3 + 200 a 37+0	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	4.55 (Ambos sentidos)	46 + 400 a 47+200	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16	4.0 (Sentido decreciente)	129 + 625	Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-16	3.0 (Sentido creciente)	129 + 625	Sentido Puigcerdá. Se prohíbe el paso.
C-242	4.0 (Ambos sentidos)	10 + 200	Travesía de La Granadella. Se prohíbe el paso.
C-242	5.0 (Ambos sentidos)	16 + 830	Travesía de Bellaguarda. Se prohíbe el paso.

TARRAGONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TARRAGONA (2-8)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	40.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 20+0	Existen varias glorietas de pequeño diámetro en las que los transportes pueden verse obligados a tomarlas en sentido contrario, con una IMD muy intensa, por lo que el transporte deberá efectuarse con acompañamiento de los Mossos d'Esquadra, para que regulen la circulación.
AP-2	32.5 (Ambos sentidos)	173 + 0 a 228+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 32,5 m.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	4.6 (Ambos sentidos)	20 + 965	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-235	4.5 (Ambos sentidos)	11 + 190	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	173 + 0 a 228+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	251 + 600 a 256+900	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	232 + 200 a 251+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-7	4.67 (Sentido decreciente)	265 + 580	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
AP-7	4.68 (Sentido creciente)	338 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-340	4.4 (Ambos sentidos)	1151 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
T-11	4.2 (Ambos sentidos)	18 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 20+0	Existen varias glorietas de pequeño diámetro en las que los transportes pueden verse obligados a tomarlas en sentido contrario, con una IMD muy intensa, por lo que el transporte deberá efectuarse con acompañamiento de los Mossos d'Esquadra, para que regulen la circulación.
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	173 + 0 a 228+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-2	4.5 (Ambos sentidos)	127 + 300 a 173+300	En el tramo L'Albi-Albornar la anchura está limitada a 4,50 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria ABERTIS (93-8459075) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	232 + 200 a 251+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	133 + 0 a 232+200	En el tramo: Granollers-Altafulla la anchura está limitada a 4,50 m en los peajes, por lo que se deberá solicitar a la empresa concesionaria ABERTIS (93-8459075) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.87 (Ambos sentidos)	319 + 180 a 322+507	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,87 m.
AP-7	3.0 (Sentido decreciente)	251 + 600 a 256+900	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
AP-7	4.84 (Sentido creciente)	265 + 324 a 281+79	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,84 m.
AP-7	4.4 (Ambos sentidos)	319 + 180	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	258 + 500 a 265+324	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	4.84 (Ambos sentidos)	281 + 79 a 297+307	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,84 m.
AP-7	4.4 (Ambos sentidos)	297 + 307 a 308+800	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
AP-7	4.85 (Ambos sentidos)	332 + 507 a 347+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,85 m.

AP-7	4.84 (Sentido decreciente)	281 + 79 a 265+324	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,84 m.	
AP-7	4.0 (Sentido creciente)	251 + 600 a 256+900	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-240	90.0	1 + 200	En la N-240, p.k. 1 + 200, desvío A-7 y Eje Puerto N-241, en el p.k. 1161 + 000 dirección Port.	
AP-2	100.0 (Ambos sentidos)	173 + 0 a 228+800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 100 t.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-240		1 + 0	Los transportes especiales tomarán la salida 1160B dirección Lérida cuando circulen por el sentido creciente (dirección Barcelona) de la A-7 o la salida 1160 dirección Lérida cuando circulen por el sentido decreciente (dirección Castellón) de la A-7.	
N-240		0 + 0 a 50+0	Los transportes especiales tomarán la salida del p.k. 2+500, para evitar el paso por zona urbana.	
N-240		0 + 0 a 2+450	Para acceder al puerto se seguirá el siguiente itinerario: desde la N-240 se enlazará con la A-7 a continuación la N-241 y se llegará al puerto.	
N-420			Para acceder al puerto se seguirá el siguiente itinerario: desde la N-420 se enlazará con la T-11, a continuación la N-241 y se llegará al puerto.	
A-7			<p>Todo vehículo especial o en régimen de transporte especial que circule con dirección a tomar la N-240, efectuará el siguiente recorrido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si circula por la calzada derecha (dirección Barcelona), tomará la salida 1160B dirección N-240 Lérida. - Si circula por la calzada izquierda (dirección Castellón), tomará la salida 1160 dirección N-240 Lérida. 	
N-340			Para acceder al puerto, entrando desde Valencia, se seguirá el siguiente itinerario: desde la N-340 se enlazará con la N-340a a continuación la N-241 y se llegará al puerto.	
N-340			Para acceder al puerto, entrando desde Barcelona, se seguirá el siguiente itinerario: desde la N-340 se enlazará con la A-7, a continuación la N-241 y se llegará al puerto.	
N-340		1130 + 0	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales durante las obras de reparación del puente.	
N-340a		1172 + 800	Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales durante las obras de reparación del pontón salvo que se detenga a pernoctar o a descansar en la Zona de Servicio existente en Altafulla que se deberá solicitar con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Tarragona (Tfno.: 977-236400) información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	12.0
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-14	4.35 (Ambos sentidos)	19 + 950	Se prohíbe el paso. Antiguo tramo de la C-14.	
T-3630	3.7 (Ambos sentidos)	0 + 190	Se prohíbe el paso.	

TP-2124	4.4 (Ambos sentidos)	3 + 350	Se prohíbe el paso.
TV-3143	4.45 (Ambos sentidos)	0 + 345	Se prohíbe el paso.
TV-7211	4.55 (Ambos sentidos)	6 + 705	Se prohíbe el paso.
C-14z	4.35 (Ambos sentidos)	19 + 950	Se prohíbe el paso.
C-14z	3.7 (Ambos sentidos)	36 + 800	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-32	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 12+390	En el tramo El Vendrell-Cubelles existen restricciones puntuales de ancho de 3,50 m en las playas de peaje.
T-3630	4.4 (Ambos sentidos)	1 + 343	Travesía de Marçá. Anchura máxima 4,40 m.
T-7420	3.66 (Ambos sentidos)	4 + 671	Travesía de Picamoixons. Anchura máxima 3,66 m.
TV-7004	3.4 (Ambos sentidos)	9 + 50	Traversera de Vilanova de Prades. Anchura máxima 3,4 m.

SERVEI TERRITORIAL DE MOBILITAT DE LES TERRES DEL'EBRE

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	4.65	10.0	80.0	12.0

Carreteras con informe generalizado

TV-3322, C-12, T-302, T-303, TP-3311, T-332, T-741, TV-3022, C-221, TV-3408, T-331, TV-3321, T-720, TV-3403, TV-3319, C-103, T-714, TV-3405, T-354, TV-7231, C-44, T-362, T-333, C-12B, N-230b, TV-3454, N-230a, C-43, TV-3531, T-344, T-334, T-330, C-233, TV-3316, T-350, C-230a, C-31, TV-3404, T-340, TV-3031, TV-3406, C-42.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-12	4.4 (Sentido creciente)	18 + 94	Sentido Lleida. Se prohíbe el paso.
C-12	4.6 (Ambos sentidos)	67 + 710	Se prohíbe el paso.
C-12	4.5 (Sentido decreciente)	18 + 94	Sentido Amposta. Se prohíbe el paso.
TV-3031	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 120	Paso bajo ferrocarril. Se prohíbe el paso.
TV-3454	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 835	Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
TV-3031	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 120	Paso bajo ferrocarril. Anchura máxima 3,00 m.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CEUTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

BADAJOS

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BADAJOZ

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5	4.7 (Sentido decreciente)	343 + 945	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432a	4.9 (Ambos sentidos)	153 + 650 a 156+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-432a	4.9 (Ambos sentidos)	159 + 0 a 160+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	20.0 (Ambos sentidos)	224 + 500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura masa exceda de 20 t.
N-502	20.0 (Ambos sentidos)	221 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura masa exceda de 20 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-Va		380 + 500 a 395+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Badajoz (tfn.: 924-250711) información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	4.5	4.0	90.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

EX-305, EX-306, EX-333, EX-337, EX-353.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	4.3 (Ambos sentidos)	171 + 650	Paso inferior N-432.
EX-103	4.5 (Ambos sentidos)	172 + 300	Paso inferior FF.CC.
EX-101	4.5 (Ambos sentidos)	13 + 850	Paso inferior FF.CC.
EX-347	2.55 (Ambos sentidos)	0 + 30	Paso inferior FF.CC. en casco urbano de Don Benito.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	3.7 (Ambos sentidos)	223 + 950 a 231+0	Limitación de anchura.
EX-103	2.6 (Ambos sentidos)	88 + 210 a 89+740	Travesía de Castuera.
EX-105	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 000 a 150+73	Ramal A3 en Alange.
EX-105	3.0 (Ambos sentidos)	66 + 670 a 71+0	Travesía de Almendralejo.
EX-101	0.0 (Ambos sentidos)	5 + 800 a 6+900	Travesía de Zafra. Restricción total de paso.
EX-101	4.0 (Sentido creciente)	24 + 50 a 24+400	Limitación por anchura en el carril derecho.
EX-107	3.9 (Ambos sentidos)	24 + 60 a 25+160	Travesía de Olivenza.
EX-112	3.9 (Sentido creciente)	15 + 375	Limitación de anchura en el carril derecho. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	3.9 (Sentido decreciente)	7 + 350	Limitación de anchura en el carril izquierdo. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	2.6 (Ambos sentidos)	28 + 0 a 29+550	Travesía Jerez de los Caballeros.
EX-115	4.0 (Ambos sentidos)	15 + 600 a 17+220	Travesía Orellana la Vieja.
EX-115	3.0 (Ambos sentidos)	1 + 560 a 2+950	Travesía Navalvillar Pela. Tramo antiguo.
EX-202	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 730 a 62+290	Tramo sin acondicionar.
EX-209	3.85 (Ambos sentidos)	5 + 0 a 60+0	
EX-211	3.0 (Ambos sentidos)	47 + 460 a 53+635	
EX-214	3.6 (Ambos sentidos)	47 + 50 a 47+980	Travesía de Villar del Rey.
EX-214	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 2+700	Ramal T. Tramo antiguo.
EX-308	2.7 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 18+655	Curvas de radios reducidos.
EX-309	2.6 (Ambos sentidos)	11 + 650 a 16+885	Tramo sin acondicionar.
EX-310	3.9 (Ambos sentidos)	4 + 300 a 24+860	Tramo sin acondicionar.
EX-316	3.5 (Ambos sentidos)	17 + 240 a 25+990	Tramo sin acondicionar.
EX-320	3.26 (Ambos sentidos)	29 + 150	Travesía de Salvatierra. Estrechamiento.
EX-323	2.6 (Ambos sentidos)	27 + 750 a 33+20	Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 (Ambos sentidos)	15 + 240 a 17+200	Tramo sin acondicionar.
EX-360	3.0 (Ambos sentidos)	2 + 500 a 8+0	
EX-362	3.9 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 5+550	
EX-362	3.9 (Ambos sentidos)	5 + 550 a 6+700	Calzadas separadas.

EX-349	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+500	Tramo sin acondicionar.
EX-318	2.6 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Tramo sin acondicionar.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	45.0 (Ambos sentidos)	34 + 730 a 62+290	Tramo sin acondicionar.
EX-318	45.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 13+700	Tramo sin acondicionar.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-100		85 + 60	Glorieta.
EX-100		85 + 550	Glorieta.
EX-100		86 + 750	Glorieta.
EX-100		80 + 275	Glorieta.
EX-100		84 + 450	Glorieta.
EX-100		82 + 250	Glorieta.
EX-100		81 + 250	Glorieta.
EX-103		101 + 520	Glorieta.
EX-103		172 + 420	Glorieta.
EX-103		171 + 900	Glorieta.
EX-103		205 + 730	Glorieta.
EX-103		129 + 725	Glorieta.
EX-103		89 + 740	Glorieta.
EX-103		87 + 800	Glorieta.
EX-103		106 + 390	Glorieta.
EX-103		22 + 260	Glorieta.
EX-104		0 + 0	Glorieta.
EX-104		70 + 500	Glorieta.
EX-104		36 + 120	Glorieta.
EX-105		138 + 850	Glorieta.
EX-105		23 + 720	Glorieta.
EX-105		0 + 0	Glorieta.
EX-105		71 + 640	Glorieta.
EX-106		22 + 500	Glorieta.
EX-106		21 + 920	Glorieta.
EX-106		20 + 700	Glorieta.
EX-106		21 + 190	Glorieta.
EX-106		19 + 290	Glorieta.
EX-101		7 + 0	Glorieta.
EX-101		45 + 0	Glorieta.
EX-101		5 + 530	Glorieta.
EX-107		2 + 75	Glorieta.
EX-107		1 + 50	Glorieta.
EX-107		62 + 900	Glorieta.
EX-107		24 + 125	Glorieta.
EX-107		44 + 600	Glorieta.
EX-111		46 + 100	Glorieta.
EX-111		43 + 300	Glorieta.
EX-111		23 + 760	Glorieta.
EX-111		44 + 500	Glorieta.
EX-115		15 + 600	Glorieta.
EX-115		2 + 100	Glorieta.
EX-115		35 + 775	Glorieta.
EX-115		17 + 700	Glorieta.
EX-202		33 + 250	Glorieta.
EX-202		17 + 870	Glorieta.

EX-206		98 + 0	Glorieta.
EX-206		97 + 600	Glorieta.
EX-206		97 + 180	Glorieta.
EX-206		96 + 230	Glorieta.
EX-206		80 + 600	Glorieta.
EX-206		95 + 480	Glorieta.
EX-206		102 + 920	Glorieta.
EX-206		102 + 260	Glorieta.
EX-206		101 + 240	Glorieta.
EX-206		98 + 570	Glorieta.
EX-206		99 + 790	Glorieta.
EX-206		94 + 800	Glorieta.
EX-209		5 + 0	Glorieta.
EX-209		35 + 90	Glorieta.
EX-209		60 + 400	Glorieta.
EX-209		61 + 500	Glorieta.
EX-209		60 + 600	Glorieta.
EX-210		0 + 0	Glorieta.
EX-210		3 + 870	Glorieta.
EX-211		0 + 650	Glorieta.
EX-214		15 + 450	Glorieta.
EX-214		63 + 500	Glorieta.
EX-214		32 + 950	Glorieta.
EX-214		32 + 300	Glorieta.
EX-300		56 + 600	Glorieta.
EX-300		55 + 300	Glorieta.
EX-300		57 + 300	Glorieta.
EX-310		24 + 860	Glorieta.
EX-310		2 + 0	Glorieta.
EX-310		1 + 250	Glorieta.
EX-310		3 + 150	Glorieta.
EX-310		2 + 700	Glorieta.
EX-313		0 + 575	Glorieta.
EX-316		17 + 180	Glorieta.
EX-316		16 + 780	Glorieta.
EX-316		16 + 980	Glorieta.
EX-317		0 + 900	Glorieta.
EX-320		27 + 140	Glorieta.
EX-320		1 + 900	Glorieta.
EX-321		2 + 600	Glorieta.
EX-321		0 + 0	Glorieta.
EX-322		0 + 0	Glorieta.
EX-323		7 + 100	Glorieta.
EX-325		11 + 400	Glorieta.
EX-360		0 + 950	Glorieta.
EX-360		0 + 450	Glorieta.
EX-363		0 + 0	Glorieta.
EX-329		0 + 0	Glorieta.
EX-335		12 + 230	Glorieta.
EX-335		0 + 0	Glorieta.
EX-336		10 + 110	Glorieta.
EX-338		0 + 0	Glorieta.
EX-338		8 + 550	Glorieta.
EX-342		0 + 950	Glorieta.
EX-344		0 + 0	Glorieta.
EX-345		0 + 0	Glorieta.
EX-346		7 + 650	Glorieta.
EX-346		1 + 300	Glorieta.
EX-346		1 + 980	Glorieta.

EX-346		30 + 400	Glorieta.
EX-346		0 + 500	Glorieta.
EX-351		0 + 0	Glorieta.
EX-354		0 + 470	Glorieta.
EX-302		88 + 350	Glorieta.
EX-110		11 + 150	Glorieta.
EX-110		12 + 600	Glorieta.
EX-110		64 + 380	Glorieta.
EX-A2		0 + 0	Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 200	Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 900	Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 0	Glorieta.
EX-A2-R1		2 + 450	Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 120	Glorieta.
EX-A2-R2		2 + 796	Glorieta.
EX-359		8 + 500	Glorieta.
EX-359		1 + 520	Glorieta.
EX-359		0 + 0	Glorieta.
EX-359		4 + 270	Glorieta.
EX-359		6 + 560	Glorieta.
EX-359		11 + 280	Glorieta.

CACERES

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES (1-67)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	25.0 (Ambos sentidos)	353 + 260 a 371+500	En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya longitud exceda de 25 m.
A-66	40.0 (Ambos sentidos)	425 + 0 a 507+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.
N-630	25.0 (Ambos sentidos)	425 + 830 a 427+850	Se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
N-Va	25.0 (Ambos sentidos)	209 + 850 a 213+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-521	2.75 (Ambos sentidos)	97 + 900	En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,75 m.
N-Va	4.7 (Ambos sentidos)	196 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-58	4.5 (Sentido creciente)	50 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	4.0 (Ambos sentidos)	353 + 260 a 371+500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-110	4.0 (Ambos sentidos)	371 + 170	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

A-66	3.5 (Sentido decreciente)	559 + 510 a 560+530	Se deberá solicitar el apoyo de los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico a su paso por la A-66, del p.k. 559+510 al 560+530, sentido decreciente, cuando el vehículo exceda de los 3,50 m de anchura, durante el periodo que duren las obras.	
N-630	4.5 (Ambos sentidos)	425 + 830 a 427+850	Se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-Va	4.5 (Ambos sentidos)	209 + 850 a 213+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110		403 + 600	No se permite el paso de vehículos.	
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.5	60.0	13.0
Carreteras con informe generalizado				
EX-372, EX-302, EX-207, EX-388, EX-108, EX-102, EX-371, EX-390, EX-204, EX-376, EX-119, EX-374.				
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-207	2.5 (Ambos sentidos)	67 + 250 a 67+290	Acceso puente de Segura (límite con frontera a Portugal). Ancho total de calzada 5,5 m.	
EX-374	2.75 (Ambos sentidos)	35 + 400 a 40+425	Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Anchura de calzada 5,50 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-207	30.0 (Ambos sentidos)	67 + 250 a 67+290	Acceso puente de Segura (límite con frontera a Portugal).	
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-119		32 + 400	Travesía de Jarandilla de la Vera. Curva de 360 desarrollo y radio pequeño.	
EX-119		30 + 0 a 31+250	Tramo fuerte pendiente 7%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.	
EX-119		20 + 500 a 24+450	Tramo fuerte pendiente 8%. Carril de lentos MD. Ancho de carril 3,5 m.	
EX-119		16 + 700	Glorieta EX-392. Anchura de calzada 9,00 m.	
EX-119		11 + 950	Glorieta crta. Rosalejo/Talayuela. Anchura de calzada 9,00 m.	
EX-119		0 + 0	Glorieta (Navalmoral de la Mata). Ancho de calzada 12,00 m.	
EX-108		49 + 200	Carretera cortada en intersección EX-208. Prohibición de paso. Sólo servidumbre en 3 km.	
EX-108		48 + 200 a 52+100	Superposición con EX-A1 hasta p.k. 52+100. Carretera fuera de servicio, vía alternativa EX-A1.	
EX-102		102 + 400 a 103+500	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical).	
EX-102		53 + 800 a 55+600	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-102		61 + 0 a 62+300	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7,5% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-102		63 + 800 a 65+700	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7% según CATVIS). Vía lenta.	
EX-302		24 + 100 a 34+880	Superposición con carretera EX-207.	

EX-207		44 + 80 a 60+0	Superposición con carretera EX-117.
EX-207		24 + 150 a 34+780	Superposición con carretera EX-302.
EX-207		5 + 350	Rotonda. Anchura de carriles 8 m.
EX-204		0 + 0	Glorieta de enlace del p.k. 88+000 de la EX-A1 enlace Calzadilla.
EX-204		21 + 100	Glorieta enlace con EX-370 y CV Santa Cruz de Paniagua.
EX-371		9 + 500	Semiglorieta intersección EX-372.
EX-372		0 + 0	Semiglorieta, intersección EX-109 (en p.k. 9,5).

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	2.6	60.0	13.0

Carreteras con informe generalizado

EX-213, EX-389, EX-373, EX-391, EX-387.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-213	2.0 (Ambos sentidos)	13 + 500 a 21+600	Carretera con firme de 4 m y curvas de radios pequeños. Anchura de calzada < 4m en varios puntos.
EX-373	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 4+775	Carretera estrecha con anchura de calzada de 5 m y curvas de radios pequeños.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	20 + 100 a 20+700	Calzada estrecha, 4,00 m.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	22 + 700 a 29+650	Calzada estrecha. Calzada sin arcén, anchura total 4,00 m.
EX-387	2.0 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de radio pequeño. Ancho de calzada < 4m.
EX-389	2.25 (Ambos sentidos)	10 + 0 a 12+800	Estrechamiento calzada a 4,50 m, tramo EX-108 a intersección crta. Saltos de Torrejón.
EX-389	3.0 (Ambos sentidos)	26 + 700 a 34+0	Tramo de Serrejón a presa de Arrocampo. Curvas radio pequeño, ancho de calzada 6,00 m.
EX-391	2.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 1+890	Carretera con firme de 5 m (anchura máxima < 5 m), y acera elevada en el M.I.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-387	15.0 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de pequeño radio.
EX-389	25.0 (Ambos sentidos)	12 + 500	Puente de la Bazagona. Arroyo La Porqueriza.

RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-387	7.5 (Ambos sentidos)	24 + 700	Puente viejo. Curvas de pequeño radio.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-373		15 + 630 a 15+900	Carril de vehículos lentos, margen derecho. Fuerte pendiente (9%).
EX-389		37 + 400	Glorieta con A-5 (fin carreteras). Ancho de calzada 9,00 m.
EX-389		2 + 200 a 4+150	Carril de lentos M.I. Fuerte pendiente (8%). 3,5 m ancho carril.
EX-389		10 + 0	Glorieta ramal S-29, EX-A1 y EX-108. Ancho de calzada 10,00 m.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

RGV	RGV	2.8	60.0	13.0
-----	-----	-----	------	------

Carreteras con informe generalizado

EX-381.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-381	3.0	35 + 0 a 35+570	Vía lenta, margen derecho. Anchura de carril 3 m.
EX-381	2.45 (Ambos sentidos)	13 + 500	Puente sobre río Gibranzos. 4,90 m, ancho entre pretiles.
EX-381	2.6 (Ambos sentidos)	9 + 250	Puente cercanías cementerio, ancho entre pretiles 5,20 m.
EX-381	2.55 (Ambos sentidos)	4 + 100	Puente sobre río Magasca. 5,5 m, TS ancho entre pretiles 5,05 m.
EX-381	2.75 (Ambos sentidos)	7 + 100	Puente sobre río Magasquilla. 5,5 m, ancho entre pretiles.
EX-381	3.0 (Sentido creciente)	38 + 800 a 39+600	Vía lenta, margen derecho. Ancho de carril 3 m. 6% de pendiente media.
EX-381	3.5 (Ambos sentidos)	30 + 800	Puente. Ancho de calzada entre pretiles 7 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-381		35 + 0 a 35+570	Vía lenta, margen derecho. Pendiente media, 5%.
EX-381		38 + 750 a 39+600	Vía lenta. Pendiente media 6%.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.5	26.0	13.0

Carreteras con informe generalizado

EX-384.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-384	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+100	Puente río Tiétar. Estrechamiento de calzada 5,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-384	26.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 0+100	Puente sobre el Tiétar.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.9	60.0	13.0

Carreteras con informe generalizado

EX-106, EX-355, EX-116, EX-100, EX-385, EX-205, EX-386, EX-383, EX-304, EX-392, EX-117, EX-

203, EX-382, EX-303, EX-118, EX-A1, EX-379, EX-380, EX-109, EX-206, EX-354, EX-325, EX-370.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-100	3.5 (Ambos sentidos)	1 + 400	Glorieta (Aldea Moret). Ancho de calzada 7 m.
EX-206	2.2 (Ambos sentidos)	52 + 100 a 53+200	Estrechamiento calzada, 4,40 m anchura total.
EX-206	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 880	Glorieta. Anchura 9,50 m.
EX-354	3.5 (Ambos sentidos)	20 + 240 a 20+280	Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-354	3.5 (Ambos sentidos)	20 + 820 a 20+900	Estrechamiento de calzada. Anchura de calzada en el puente 7 m.
EX-117	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 500	Puente de Alcántara. Anchura de calzada 3 m.
EX-117	3.0	8 + 690 a 9+690	Carril vehículos lentos, ancho carril 3 metros margen izquierdo.
EX-117	3.0 (Ambos sentidos)	34 + 650	Arco de puente romano. Ancho total calzada 6 m.
EX-109	3.5 (Ambos sentidos)	24 + 400	Glorieta. Calzada 7 m.
EX-203	3.0 (Ambos sentidos)	66 + 200	Garganta Naval. Estrechamiento de calzada 6,00 m.
EX-370	3.0 (Ambos sentidos)	33 + 950	Glorieta intersección EX-204. Pozuelo Zarzón. Ancho de calzada 6 m.
EX-370	3.0 (Ambos sentidos)	0 + 300	Glorieta Son Miguel (Plasencia). Ancho de calzada 6,00 m.
EX-370	2.75 (Ambos sentidos)	0 + 700	Glorieta enlace N-630 (Ronda norte). Ancho de calzada 5,50 m.
EX-370	2.75 (Ambos sentidos)	1 + 50	Glorieta enlace N-630 (Ronda norte). Anchura de calzada 5,50 m.
EX-382	3.0 (Sentido creciente)	10 + 890 a 12+0	Vía lenta, margen derecho, ancho de carril 3 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-355	26.0 (Ambos sentidos)	9 + 100	Puente sobre río Ruecas.
EX-117	20.0 (Ambos sentidos)	34 + 500 a 34+700	Puente de Alcántara. Masa máxima autorizada 20 t.

RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-117	10.0 (Ambos sentidos)	34 + 500	Puente de Alcántara. Masa por eje máxima 10 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206		44 + 970 a 45+830	Carril vehículos lentos. Ancho carril 3 m margen izquierdo. Pendiente 8%.
EX-206		58 + 160	Rotonda. Ancho de carriles 8 m.
EX-206		48 + 800	Glorieta. Anchura de carriles 8 m.
EX-303		12 + 470 a 13+150	Vía lenta. Anchura de carril 3 m, margen derecho. Fuerte pendiente, 8%.
EX-117		8 + 690 a 9+690	Fuerte pendiente (8%) según señalización vertical.
EX-117		27 + 550 a 43+207	Superposición con carretera EX-207.
EX-118		24 + 950 a 25+600	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.
EX-118		2 + 500 a 3+400	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 8% según señalización vertical). Vía lenta.
EX-118		44 + 500 a 46+300	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 10% según señalización vertical). Vía lenta.
EX-118		35 + 0	Acceso a Fresnedoso de Ibor. Carretera EX-118R, entre los p.k. 0+000 y el 3+950, es estrecha y sinuosa, con ancho total 5 m.

			Trazado sinuoso.
EX-118		1 + 200 a 1+750	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 11% según CATVIS). Vía lenta.
EX-118		0 + 200 a 1+0	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 9% según CATVIS). Vía lenta.
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (9%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (9,5%).
EX-109		62 + 300 a 65+200	Tramo fuerte pendiente (7%).
EX-109		57 + 100 a 58+300	Tramo fuerte pendiente (5%).
EX-109		55 + 100 a 56+150	Tramo fuerte pendiente (7%).
EX-109		20 + 0 a 20+900	Tramo fuerte pendiente (8%).
EX-203			Glorieta Plasencia.
EX-203		0 + 475 a 1+175	Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.
EX-203		1 + 950 a 2+800	Carril de vehículos lentos MD. "Cuesta de los perros". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,5 m.
EX-203		55 + 500 a 58+200	Carril de vehículos lentos J. "Losar a Garganta de Cuartos". Fuerte pendiente, 8%, y ancho carril 3,00 m.
EX-205		38 + 600 a 39+600	Tramo fuerte pendiente (6%).
EX-205		43 + 200 a 43+650	Tramo fuerte pendiente (4%).
EX-205		59 + 200 a 60+0	Tramo fuerte pendiente (9%).
EX-205		68 + 450	Glorieta intersección EX-204 p.k. 28+000.
EX-205		35 + 900 a 36+800	Tramo fuerte pendiente (5,5%).
EX-205		30 + 550 a 31+0	Tramo fuerte pendiente (6%).
EX-205		41 + 450	Semiglorieta, intersección EX-109, (La Fatela).
EX-205		88 + 500	Glorieta EX-204 (travesía Villanueva de la Sierra). Ancho calzada 8,00 m.
EX-205		71 + 0 a 72+50	Tramo fuerte pendiente (7%) carril de lentos MD.
EX-205		69 + 950 a 71+0	Tramo fuerte pendiente carril de lentos MD. Ancho de calzada 8,00 m.
EX-205		110 + 450	Glorieta con salida A-66 (La Granja). Ancho de calzada 8,00 m.
EX-205		4 + 200	Glorieta fin carretera (Hervás). Ancho calzada 10,00 m.
EX-205		21 + 850 a 22+450	Tramo fuerte pendiente (10%).
EX-370		3 + 0 a 4+500	Tramo de fuerte pendiente (6%).
EX-382		10 + 860 a 12+0	Vía lenta, margen derecho. Pendiente media 6%.
EX-392		13 + 450 a 14+75	Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7%) y ancho de carril de lentos 3,50 m.
EX-392		9 + 900 a 12+100	Carril de vehículos lentos MD. Fuerte pendiente (7,5%) y ancho de carril de lentos 3,50 m.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AGUA. CONSEJERIA DE FOMENTO, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES. JUNTA DE EXTREMADURA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	3.0	60.0	13.0

Carreteras con informe generalizado

EX-208.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-208	3.0 (Ambos sentidos)	16 + 500 a 34+700	Parque Nacional de Monfragüe. Trazado sinuoso de curvas de radio pequeño y estrechamiento de calzada a 6,00 m.
EX-208	3.25 (Ambos sentidos)	5 + 500	Glorieta con EX-A1, S-46 MD. Anchura de calzada 6,5 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-208		89 + 500 a 90+700	Vía lenta. Pendiente máxima 7%, según señalización vertical.

EX-208		52 + 100 a 53+400	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 % según señalización vertical).
EX-208		72 + 900	Glorieta. Anchura total de calzada 10,25 m.
EX-208		73 + 100	Glorieta. Anchura total de calzada 10,3 m.
EX-208		76 + 100	Glorieta. Anchura total de calzada 6,75 m.
EX-208			Glorieta N-630 (travesía Plasencia). Anchura de calzada 9,00 m.
EX-208		1 + 0	Glorieta con EX-304. En obras de acondicionamiento.
EX-208		1 + 0 a 1+700	Carril de vehículos lentos. Ancho de carril 3,00 m.
EX-208		1 + 0 a 3+400	Tramo de fuerte pendiente (8%).
EX-208		5 + 700	Glorieta con EX-A1, S-46 MI. Anchura de calzada 8,00 m.
EX-208		44 + 500 a 46+50	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 5,5 %).
EX-208		50 + 200 a 51+500	Tramo fuerte pendiente (pendiente máxima 7 %).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

LA CORUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CORUÑA (1-64)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-12	4.7 (Sentido decreciente)	4 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril derecho y 5,50 m en el carril izquierdo.
N-651	4.49 (Ambos sentidos)	10 + 575	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.7 (Ambos sentidos)	16 + 688	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-651	4.37 (Sentido decreciente)	8 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
N-547	4.35 (Sentido creciente)	59 + 190	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,30 m en el carril derecho, 5,50 m en el izquierdo y 4,35 en el tercer carril.
N-547	4.65 (Sentido creciente)	55 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 6,90 m en el carril derecho, 6,10 m en el izquierdo y 4,65 en el tercer carril.
N-550	4.45 (Ambos sentidos)	83 + 520	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
AP-9F	4.5 (Ambos sentidos)	18 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-9F	4.5 (Ambos sentidos)	10 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-9F	4.5 (Ambos sentidos)	23 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AC-11	4.53 (Sentido decreciente)	2 + 965	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril derecho y 4,53 en el izquierdo.
AC-11	4.64 (Sentido creciente)	2 + 965	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril derecho, 4,64 en el izquierdo.
AC-11	4.45 (Sentido decreciente)	0 + 303	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m en el carril derecho, 4,56 m en el izquierdo y 4,65 m en el tercer carril.
AC-11	4.12 (Ambos sentidos)	0 + 303	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,12 m.
AP-9	4.68 (Sentido creciente)	81 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
AP-9	4.68 (Sentido creciente)	50 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-VI	4.7 (Ambos sentidos)	572 + 525	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
SC-20	4.55 (Sentido creciente)	9 + 210	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en el carril derecho y 5,40 m en el izquierdo.
FE-14	4.57 (Sentido decreciente)	1 + 698	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,77 m en el carril derecho y 4,57 m en el izquierdo.
FE-14	4.55 (Sentido creciente)	0 + 687	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en el carril derecho y 4,69 m en el izquierdo.
FE-14	4.44 (Sentido	4 + 166	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura

	creciente)		exceda de 4,44 m.
FE-14	4.6 (Sentido decreciente)	4 + 166	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
FE-14	4.69 (Sentido creciente)	1 + 698	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,99 m en el carril derecho y 4,69 m en el izquierdo.
FE-14	4.65 (Sentido decreciente)	0 + 687	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril derecho y 4,73 m en el izquierdo.
FE-11	4.58 (Sentido decreciente)	0 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,83 m en el carril derecho y 4,58 m en el izquierdo.
FE-11	4.44 (Sentido creciente)	0 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE A CORUÑA, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (1-8)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AC-550, AC-861, AC-546, AC-564, AC-551, AG-55, AC-523, AC-539, AC-553, AC-566, AC-563, VG-30, AC-552, AC-524, VG-1.2, AC-544, AC-543, AC-862, AC-522, AC-840, AC-542, AC-548, AG-59, AG-56, AC-841.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-862	4.5 (Ambos sentidos)	20 + 350	Se prohíbe el paso por este punto.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-862	2.25 (Ambos sentidos)	20 + 350	Ancho total de calzada 4,50 metros.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-550	20.0 (Ambos sentidos)	9 + 965	Puente sobre el río Xallas. Se prohíbe el paso.

LUGO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO (1-85)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.65 (Sentido creciente)	454 + 150	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,20 m en el carril derecho y 4,65 m en el izquierdo.
N-642	4.54 (Sentido creciente)	29 + 700	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m en el carril y 4,72 en el eje.
N-642	4.69 (Sentido	32 + 150	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m

	decreciente)		en el carril derecho, 4,69 m en el eje y 4,75 m en el izquierdo.	
N-634	4.58 (Sentido decreciente)	611 + 180	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.	
N-VI	4.66 (Sentido creciente)	504 + 600	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril y 4,78 en el eje	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-640	4.0 (Ambos sentidos)	58 + 0 a 58+500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-540	4.0 (Ambos sentidos)	18 + 0 a 19+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LUGO, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (1-26)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
LU-541, LU-861, LU-862, LU-540, LU-533, CG-2.2, AG-64, LU-546, LU-530.				
RESERVAS DE PASO				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LU-862		85 + 380	Puente de A Misericordia en Viveiro. Se prohíbe el paso.	
OURENSE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE				
Limites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120	4.4 (Ambos sentidos)	456 + 0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.	
N-120	4.48 (Sentido decreciente)	452 + 900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.	
N-120	4.7 (Ambos sentidos)	465 + 900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-120	4.7 (Sentido creciente)	455 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-120	4.6 (Ambos sentidos)	456 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
N-120	4.7 (Ambos sentidos)	449 + 900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-525	4.0 (Ambos sentidos)	119 + 200	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
N-525	4.35 (Ambos sentidos)	124 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	
N-536	4.35 (Ambos sentidos)	51 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	

N-536	4.4 (Ambos sentidos)	58 + 500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	90.0 (Ambos sentidos)	601 + 500	Cuando el transporte especial tenga una masa superior a 90 t, el paso sobre el río Outeiro deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120	90.0 (Ambos sentidos)	599 + 800	Cuando el transporte tenga una masa superior a 90 t, el paso sobre el barranco de la Ibia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120	90.0 (Ambos sentidos)	596 + 100	Cuando el transporte especial tenga una masa superior a 90 t, el paso sobre el río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120	90.0 (Ambos sentidos)	597 + 100	Cuando el transporte especial tenga una masa superior a 90 t, el paso sobre el regato Maquias deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-525	60.0 (Ambos sentidos)	238 + 500	El paso del transporte se efectuará por el "Puente Novísimo" cuando el transporte exceda de 60 t de masa.

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE OURENSE, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (1-32)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

OU-801, OU-537, OU-536, OU-504, OU-510, OU-531, OU-533.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
OU-533	3.75	0 + 60	Paso bajo ferrocarril (A Gudiña).

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
OU-801	20.0 (Ambos sentidos)	12 + 0	Puente de Filgueira. Se prohíbe el paso.

PONTEVEDRA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA (2-2)

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-550	4.5 (Sentido creciente)	117 + 220	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-550	4.6 (Ambos sentidos)	129 + 750 a 155+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-550	4.6 (Sentido creciente)	129 + 700	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-550	4.66 (Ambos sentidos)	155 + 800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-55	4.44 (Sentido decreciente)	4 + 450	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-55	4.7 (Sentido creciente)	14 + 100	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-552	4.53 (Ambos sentidos)	4 + 900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
AP-9V	4.7 (Ambos sentidos)	1 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-9V	4.7 (Sentido creciente)	4 + 840	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-9V	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 610	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-9	4.66 (Sentido creciente)	126 + 960	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AP-9	4.65 (Sentido decreciente)	143 + 670	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
AP-9	4.5 (Ambos sentidos)	154 + 500	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-9	4.55 (Sentido decreciente)	138 + 550	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
VG-20	4.55 (Sentido creciente)	0 + 750	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
VG-20	4.5 (Sentido decreciente)	1 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525		307 + 250	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-525		306 + 900	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
N-640		183 + 0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986-856750) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE PONTEVEDRA, SERV.DE INFRAESTRUCTURAS(1-34)

Límites para el informe generalizado por Inclusión

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

PO-530, PO-533, PO-532, PO-549, VG-4.4, PO-548, PO-504, PO-801, PO-505, VG-4.2, VG-4.7, VG-4.1, PO-531, VG-4.6, PO-534, PO-550, PO-840, PO-551, PO-510, PO-529, PO-546, VG-4.3, PO-542, CG-4.1, PO-841, PO-552, PO-503, VG-4.5.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PO-801	20.0 (Ambos sentidos)	11 + 950	Puente de Filgueira. Se prohíbe el paso.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PO-531		0 + 135	Puente de A Barca. Se prohíbe el paso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES

ILLES BALEARS

MALLORCA

MENORCA

IBIZA

CONSELL ISULAR DE IBIZA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	45.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

E-10, E-20, VSE, E-30, PMV-812-2, RNSA, C-731, C-733, PM-801, PM-810.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PMV-812-2	4.2 (Ambos sentidos)	1 + 40	Cable aéreo. Gálbo insuficiente.
PMV-812-2	4.0 (Ambos sentidos)	5 + 371	Cable aéreo. Posible gálbo insuficiente.
PMV-812-2	4.5 (Ambos sentidos)	19 + 285	Cable aéreo. Posible gálbo insuficiente.
PM-810	4.5 (Ambos sentidos)	19 + 285	Cable aéreo. Posible gálbo insuficiente.
C-733	4.5 (Ambos sentidos)	16 + 735	Limitación de gálbo.
C-733	4.5 (Ambos sentidos)	16 + 350	Cable aéreo. Posible gálbo insuficiente.
C-733	4.2 (Ambos sentidos)	25 + 730	Cable aéreo. Gálbo insuficiente.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PM-801	3.0 (Ambos sentidos)		Travesía de Sant Jordi. Estrechamiento de la calzada.
PM-810	3.0 (Ambos sentidos)	12 + 900 a 19+410	Plataforma carretera de 6 metros. No hay arcén practicable.
C-733	3.0 (Ambos sentidos)	8 + 40 a 28+750	Plataforma carretera de 6 metros. No hay arcén practicable. Insuficiencia geométrica: estrechamiento.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PM-810	26.0	7 + 450 a 19+410	Prohibido el paso con mayor tonelaje.
C-733	26.0 (Ambos sentidos)	20 + 900 a 28+750	Prohibida circulación con mayor tonelaje.

FORMENTERA

CABRERA

CONEJERA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

LA RIOJA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20	4.65 (Sentido creciente)	6 + 826	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
LO-20	4.65 (Sentido decreciente)	6 + 883	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
AP-68	4.5 (Sentido creciente)	72 + 480 a 87+340	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-232	4.5 (Ambos sentidos)	362 + 365	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 (Ambos sentidos)	72 + 480 a 207+640	Se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,95 m.

RESTRICCIONES POR CARGA POR EJE

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	13.0 (Ambos sentidos)	72 + 480 a 207+640	Se prohíbe el paso a vehículos cuya masa/eje simple exceda de 13 t.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-111		310 + 0 a 313+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de La Rioja (Tfno.: 941-228800) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-111		302 + 700 a 303+700	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de La Rioja (Tfno.: 941-228800) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

MADRID

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID (1-86)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 (Sentido creciente)	53 + 290 a 56+630	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-6	4.45 (Sentido decreciente)	39 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,78 m en el carril izquierdo, 4,87 m en el carril central izquierdo, 4,80 m en el carril central derecho y 4,45 m en el carril derecho.
A-6	4.63 (Sentido creciente)	18 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,01 m en el carril izquierdo, 4,95 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-2	4.69 (Sentido decreciente)	10 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,71 m en el carril central y 4,87 m en el carril derecho.
A-2	4.66 (Sentido decreciente)	10 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril izquierdo, 4,68 m en el carril central y 4,75 m en el carril derecho.
A-2	4.61 (Sentido creciente)	10 + 600	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-2	4.47 (Sentido creciente)	15 + 925	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 4,96 m en el carril central y 4,47 m en el carril derecho.
A-2	4.58 (Sentido creciente)	14 + 800	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.35 (Sentido decreciente)	10 + 600	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-2	4.61 (Sentido creciente)	10 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en el carril izquierdo, 4,66 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-2	4.68 (Sentido decreciente)	33 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril central y 4,74 m en el carril derecho.
A-2	4.68 (Sentido creciente)	44 + 350	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-2	4.6 (Sentido creciente)	10 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo, 4,65 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	4.58 (Sentido decreciente)	14 + 800	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.69 (Sentido decreciente)	7 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,76 m en el carril central y 4,93 m en el carril derecho.
A-2	4.52 (Sentido creciente)	9 + 950	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m en el carril izquierdo, 4,62 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	4.49 (Sentido creciente)	15 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 5,08 m en el carril izquierdo, 4,89 m en el carril central y 4,49 m en el carril derecho.

A-4	4.69 (Sentido decreciente)	13 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,75 m en el carril central y 4,80 m en el carril central y derecho.
A-4	4.69 (Sentido decreciente)	13 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,75 m en el carril central y 4,80 m en el carril central y derecho.
A-4	4.7 (Sentido decreciente)	20 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,76 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-4	4.65 (Sentido creciente)	20 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril izquierdo, 4,72 m en el carril central izquierdo, 4,77 m en el carril derecho.
A-4	4.65 (Sentido creciente)	13 + 800	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excede de 4,65 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central, y 4,75 m en el carril derecho.
A-42	4.63 (Sentido creciente)	25 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,05 m en el carril izquierdo, 4,80 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-3	4.65 (Sentido creciente)	5 + 920	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-3	4.67 (Sentido decreciente)	4 + 860	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril izquierdo, 4,67 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
A-3	4.47 (Sentido creciente)	5 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,48 m en el carril izquierdo, 4,47 m en el carril central izquierdo, 4,50 m en el carril central derecho y 4,52 m en el carril derecho.
M-40	4.67 (Sentido creciente)	20 + 250	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,03 m en el carril izquierdo, 5,09 m en el carril central, 5,14 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 (Sentido creciente)	18 + 480	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 5,04 m en el carril central, 4,92 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 (Sentido creciente)	27 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,28 m en el carril izquierdo, 5,23 m en el carril central, 5,21 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 (Sentido creciente)	22 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,67 m en el carril izquierdo, 5,50 m en el carril central, 4,91 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.36 (Sentido creciente)	21 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,41 m en el carril izquierdo, 4,36 m en el carril central, 5,32 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 (Sentido creciente)	19 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,11 m en el carril izquierdo, 5,17 m en el carril central, 5,23 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
A-1	4.62 (Sentido decreciente)	12 + 650	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,62 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	1 + 400 a 3+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,50 m.
N-VI	4.2 (Sentido creciente)	53 + 100	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-VI	4.25 (Sentido decreciente)	53 + 100	Se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
M-12	4.5 (Ambos sentidos)	0 + 750 a 2+450	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	3.0 (Ambos sentidos)	45 + 0 a 50+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
M-50	3.5 (Ambos sentidos)	40 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-50	3.5 (Ambos sentidos)	18 + 200 a 55+490	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	3 + 600 a 3+800	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	6 + 0 a 6+900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

M-31	3.5 (Sentido decreciente)	3 + 600	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	5 + 900 a 6+400	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido decreciente)	6 + 400 a 6+900	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	5 + 900 a 6+0	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
M-31	3.5 (Sentido creciente)	0 + 0 a 1+400	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-VI	3.5		Los transportes especiales que circulen en el término municipal de Guadarrama, lo harán obligatoriamente por el ramal provisional de enlace de la N-VI con la AP-6, sentido Madrid, pudiendo una vez el vehículo se incorpore a la Autopista, ser detenido temporalmente por la Sociedad Concesionaria en el Área de Descanso existente en la zona, hasta que la intensidad de tráfico del viaducto de la Jarosa, permita su paso por el mismo, en las debidas condiciones de seguridad.
R-2	5.0 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 62+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5 m.
R-2	5.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5 m.
R-4	3.1 (Sentido decreciente)	38 + 300 a 32+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
R-4	3.17 (Sentido creciente)	31 + 700 a 50+700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.12 (Sentido decreciente)	0 + 0 a 4+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,12 m.
R-4	3.15 (Sentido decreciente)	4 + 600 a 12+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	12 + 500 a 32+300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.17 (Sentido decreciente)	32 + 300 a 12+500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,17 m.
R-4	3.16 (Sentido creciente)	11 + 600 a 21+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,16 m.
R-4	3.15 (Sentido creciente)	0 + 0 a 3+500	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m.
R-4	3.12 (Sentido creciente)	3 + 500 a 11+600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,12 m.
R-4	3.1 (Sentido creciente)	29 + 0 a 31+700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,10 m.
M-12	4.5 (Sentido decreciente)	3 + 0 a 3+40	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 (Sentido creciente)	3 + 300 a 3+340	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 (Sentido decreciente)	6 + 860 a 6+900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	60.0 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 62+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
R-2	60.0 (Ambos sentidos)	17 + 0 a 62+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
R-2	60.0 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 10+0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
RESERVAS DE PASO			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		49 + 0 a 53+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación información precisa sobre las limitaciones existentes al paso de transportes especiales llamando al teléfono 915.748.100 (IBERPISTAS) .
AP-6		52 + 0	El transporte especial está obligado a tomar el ramal de salida al Puerto de los Leones en el p.k. 52 + 000, una vez pasado este puerto se incorporará a la AP-6. El titular de la autorización deberá dar cuenta, con el mínimo de tiempo previsto en el Anexo III del

			Reglamento General de Circulación, aprobado por R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921.172.807) y en los términos previstos en el citado Real Decreto.
AP-6		52 + 0	El transporte especial, en el sentido Madrid-Segovia, está obligado a tomar el ramal de salida al Puerto de los Leones, una vez pasado este puerto se incorporará a la AP-6, siempre avisando con 72 horas de antelación al Centro de Control de autopista (Tfno.: 921.172.807) cuando tenga una anchura superior de 5 m y con 24 horas con antelación cuando la anchura oscile entre 3,50 m y 5 m facilitando las características del transporte y siempre circulando en horario nocturno entre las 23:00 h y las 06:00 h. Hasta 3,5 m de ancho el aviso al Centro de Control será inmediato y podrá circular en horario diurno. Todo ello respetando siempre el calendario, de carácter anual, que fija la Dirección General de Tráfico de paralización de obras (finés de semana, festivos en la Comunidad Autónoma o provincias limítrofes y resto de días laborables de Julio y Agosto).
A-4		23 + 550	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras de Madrid (Tfno.: 91-3245100) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.
A-1		101 + 0 a 246+0	Con motivo de las obras de mejora de trazado que se están llevando a cabo, los vehículos especiales y en régimen de transporte especial deberán informarse con 48 horas de antelación de las limitaciones existentes en el momento de realizar el recorrido llamando al teléfono 921.461.837 (Unidad de Carreteras de Segovia).
N-VI		53 + 0	El transporte especial está obligado a tomar en el p.k. 53+000 el ramal de salida a la autopista AP-6. Una vez pasado este puerto se incorporará a la N-VI avisando previamente con 72 horas de antelación al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921-17-28-07) facilitando las características del transporte.
N-VI		53 + 0	En el sentido Segovia-Madrid, el transporte especial está obligado a tomar en el p.k. 53+000 el ramal de salida de la autopista AP-6, siempre avisando con 72 horas de antelación al Centro de Control de autopista (Tfno.: 921.172.807) cuando tenga una anchura superior de 5 m y con 24 horas de antelación cuando la anchura oscile entre 3,50 m y 5 m facilitando las características del transporte y siempre circulando en horario nocturno entre las 23:00 h y las 06:00 h. Hasta 3,5 m de ancho el aviso al Centro de Control será inmediato y podrá circular en horario diurno. Todo ello respetando siempre el calendario, de carácter anual, que fija la Dirección General de Tráfico de paralización de obras (finés de semana, festivos en la Comunidad Autónoma o provincias limítrofes y resto de días laborables de Julio y Agosto).
N-VI		47 + 330 a 49+80	Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
N-VI		47 + 330 a 49+80	Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

MP-203, M-104, M-221, M-305, M-317a, M-327, M-404, M-501, M-501a, M-505, M-506, M-509, M-510, M-528, M-530, M-607, M-612, M-622, M-634, M-811, M-831, M-853a, M-858, M-911, M-951, M-957, M-978.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-406	4.0 (Ambos sentidos)	4 + 100 a 7+150	Entre el acceso de Leganés y el enlace con la M-409, solamente se puede circular en sentido A-5.
M-600	4.5	0 + 0	En el p.k. 0+000, existe una limitación de gálibo de 4,5 metros bajo la AP-6.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

MURCIA

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA (1-88)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.7 (Ambos sentidos)	579 + 500	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.48 (Sentido decreciente)	606 + 950	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.
AP-7	4.5 (Ambos sentidos)	800 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	814 + 240 a 829+20	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	866 + 160 a 877+700	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	877 + 700 a 890+40	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	814 + 240 a 829+20	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	845 + 300 a 857+300	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	857 + 300 a 866+160	En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-344		44 + 100	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		49 + 500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		32 + 500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-344		56 + 0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Murcia (968-240522) con al menos 48 h de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MURCIA

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	80.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
Carreteras excluidas del Informe generalizado				
RM-B17, RM-B4, RM-B40, RM-D27, RM-E30, RM-E31, RM-E32, RM-E36, RM-F58, RM-F59.				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

NAVARRA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN NAVARRA

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

NAVARRA (SOLO AP-68)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

ARABA/ÁLAVA

GIPUZKOA

BIZKAIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

ALICANTE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE (1-54)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.6 (Sentido decreciente)	238 + 975	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-31	4.63 (Sentido creciente)	187 + 60	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-31	4.65 (Sentido creciente)	230 + 290	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-332	4.3 (Ambos sentidos)	124 + 856 a 125+89	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.59 (Ambos sentidos)	190 + 400	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.7 (Ambos sentidos)	166 + 380	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,7 m.
N-332	4.7 (Ambos sentidos)	57 + 700	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.67 (Ambos sentidos)	116 + 600	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
N-332	4.51 (Ambos sentidos)	11 + 0	Se prohíbe el paso en la salida por este punto a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-7	4.68 (Sentido decreciente)	734 + 610	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.6 (Sentido creciente)	731 + 340	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
AP-7	4.53 (Sentido decreciente)	534 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.7 (Sentido creciente)	534 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.69 (Sentido decreciente)	601 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.59 (Sentido decreciente)	57 + 220 a 557+220	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
N-330	4.7 (Sentido decreciente)	239 + 50	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.6 (Sentido creciente)	239 + 50	Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-77	4.45 (Sentido creciente)	4 + 100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excede de 4,45.
	4.67 (Sentido		En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda

A-77a	decreciente)	1 + 325	de 4,67 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.4 (Sentido decreciente)	608 + 638 a 588+880	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,40 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.04 (Sentido creciente)	588 + 88 a 608+638	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,04 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	621 + 125 a 637+840	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.74 (Ambos sentidos)	532 + 0 a 544+160	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,74 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.25 (Ambos sentidos)	544 + 160 a 558+87	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,25 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.25 (Sentido decreciente)	541 + 160 a 532+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,25 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.68 (Sentido decreciente)	621 + 125 a 68+638	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.96 (Sentido creciente)	620 + 990	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,96 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.68 (Sentido creciente)	608 + 638 a 621+125	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,68 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	3.0 (Ambos sentidos)	637 + 840 a 648+253	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	648 + 253 a 652+300	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.98 (Ambos sentidos)	658 + 293 a 679+600	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,98 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	4.71 (Sentido decreciente)	677 + 325	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,71 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
	4.98 (Ambos		En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,98 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria

AP-7	sentidos)	652 + 300 a 658+293	AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	751 + 400 a 755+100	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	758 + 400 a 764+400	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.08 (Ambos sentidos)	558 + 87 a 572+588	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,08 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).
AP-7	5.04 (Sentido creciente)	572 + 258 a 588+88	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,04 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963-35-88-00) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte (limitaciones horarias).

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		62 + 0 a 72+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-332		96 + 0 a 97+0	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-340		807 + 500 a 809+264	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		799 + 0 a 800+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		713 + 300	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
N-340		791 + 0 a 792+500	Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación, información precisa del transporte.
A-7S		11 + 400 a 46+400	En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Alicante (tfno.: 965-209700) con al menos 48 horas de antelación información precisa de las condiciones de paso del transporte.

SVCIO TERRITORIAL DE CARRETERAS, CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE EN ALICANTE

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CV-700, CV-7420, CV-86, CV-9220, CV-941, CV-9920.

RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CV-820	3.25 (Ambos sentidos)	9 + 200	Anchura total 6,50 metros.	
CV-855	3.15 (Ambos sentidos)	4 + 800 a 5 + 000	Obras en puente, anchura máxima 3.25 metros.	
CASTELLON				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN (1-73)				
Límites para el informe generalizado por Exclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras con informe generalizado				
TODAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-234	4.58 (Ambos sentidos)	41 + 81	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.	
N-225	3.0 (Ambos sentidos)	44 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m.	
AP-7	4.67 (Sentido decreciente)	426 + 82	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
AP-7	4.67 (Sentido creciente)	475 + 531	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
AP-7	4.64 (Sentido decreciente)	475 + 531	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.	
AP-7	4.69 (Sentido creciente)	444 + 424	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.	
AP-7	4.63 (Sentido creciente)	426 + 82	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.	
N-340	4.52 (Ambos sentidos)	963 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.	
N-340	4.57 (Ambos sentidos)	966 + 845	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.	
N-340a	4.5 (Ambos sentidos)	971 + 16	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-340a	4.52 (Ambos sentidos)	979 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-238	3.5 (Ambos sentidos)	0 + 0 a 8+800	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m hasta la intersección con la AP-7.	
N-225	3.0 (Ambos sentidos)	48 + 0 a 51+800	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,00 m.	
AP-7	4.85 (Ambos sentidos)	347 + 0 a 365+703	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,85 m.	
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	444 + 424 a 455+49	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	426 + 482 a 433+484	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	
AP-7	4.98 (Ambos sentidos)	407 + 29 a 426+482	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,98 m.	
AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	455 + 49 a 480+0	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.	

AP-7	5.0 (Ambos sentidos)	433 + 484 a 444+424	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	4.85 (Ambos sentidos)	391 + 432 a 407+29	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,85 m.
AP-7	4.85 (Ambos sentidos)	365 + 703 a 391+432	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,85 m.
N-232	3.51 (Ambos sentidos)	46 + 0 a 59+0	El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 (Ambos sentidos)	974 + 410 a 1039+850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-225		10 + 0 a 50+0	Debido a la existencia de obras, se deberán utilizar los desvíos existentes. No obstante, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Unidad de Carreteras de Castellón (tfn.: 964-220554/58) información precisa de las condiciones de paso del transporte. Además, se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.

SVCIO TERRITORIAL DE CARRETERAS. CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE EN CASTELLÓN

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CV-102, CV-12, CV-121, CV-124, CV-125, CV-129, CV-13, CV-132, CV-133, CV-135, CV-14, CV-140, CV-141, CV-148, CV-149, CV-15, CV-151, CV-16, CV-160, CV-162, CV-164, CV-165, CV-166, CV-173, CV-183, CV-185, CV-190, CV-191, CV-194, CV-195, CV-197, CV-198, CV-199, CV-205, CV-215, CV-216, CV-219, CV-224, CV-231, CV-240, CV-241, CV-245, CV-25.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	25.0 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-170	4.5 (Ambos sentidos)	48 + 650	Túnel.
CV-10	4.0 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.
CV-11	4.3 (Ambos sentidos)	19 + 261	Paso inferior con el FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	2.5 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-10	60.0 (Ambos sentidos)	82 + 0 a 90+500	Tramo final.

VALENCIA

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA (2-13)

Limites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	4.65 (Sentido creciente)	352 + 24	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-3	4.58 (Sentido decreciente)	352 + 24	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m en el carril izquierdo y 4,71 m en el derecho.
A-3	4.49 (Ambos sentidos)	331 + 850	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-3	4.68 (Ambos sentidos)	325 + 642	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-3	4.66 (Sentido creciente)	304 + 170	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-3	4.6 (Sentido creciente)	352 + 24	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 4,61 m en el derecho.
A-7	4.45 (Sentido decreciente)	889 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m en el carril izquierdo y 4,60 m en el derecho.
A-7	4.7 (Sentido decreciente)	488 + 300	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.3 (Sentido decreciente)	878 + 700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m en el carril izquierdo y 4,35 m en el carril derecho
A-7	4.3 (Sentido creciente)	878 + 700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m en el carril izquierdo y 4,30 m en el derecho.
A-7	4.65 (Sentido creciente)	889 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril izquierdo y 4,80 m en el derecho.
A-7	4.6 (Sentido decreciente)	874 + 400	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 4,85 m en el derecho.
A-7	4.7 (Sentido decreciente)	877 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo y 4,90 m en el derecho.
V-30	4.6 (Sentido creciente)	2 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.58 (Ambos sentidos)	1 + 600	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.62 (Sentido decreciente)	0 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
V-30	4.61 (Sentido creciente)	0 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
V-30	4.49 (Sentido creciente)	9 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
V-30	4.7 (Sentido decreciente)	10 + 700	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
V-30	4.55 (Sentido decreciente)	7 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
V-30	4.67 (Sentido creciente)	7 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.67 (Sentido decreciente)	6 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.6 (Sentido creciente)	6 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

V-30	4.61 (Sentido decreciente)	4 + 900	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
V-30	4.56 (Sentido decreciente)	2 + 850	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
V-30	4.53 (Sentido creciente)	4 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
V-30	4.5 (Sentido decreciente)	4 + 50	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
V-30	4.54 (Sentido creciente)	4 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
V-30	4.45 (Sentido decreciente)	4 + 500	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
AP-7	4.67 (Sentido creciente)	475 + 531	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
AP-7	4.7 (Sentido decreciente)	475 + 531	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.7 (Sentido creciente)	534 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.53 (Sentido decreciente)	534 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
AP-7	4.59 (Sentido decreciente)	557 + 220	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
AP-7	4.64 (Sentido decreciente)	466 + 479	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
N-330	4.55 (Ambos sentidos)	135 + 520	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-330	4.4 (Ambos sentidos)	137 + 650	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m en el eje.
N-330	4.7 (Sentido creciente)	245 + 450	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.6 (Sentido decreciente)	251 + 200	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-11	4.63 (Sentido creciente)	0 + 0	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,71 m en el carril izquierdo y 4,63 m en el derecho.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.5 (Sentido creciente)	548 + 350	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m
AP-7	5.08 (Ambos sentidos)	571 + 258	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,08 m.
AP-7	5.04 (Ambos sentidos)	583 + 688	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,04 m.
AP-7	4.83 (Sentido creciente)	544 + 160	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,83 m.
AP-7	4.74 (Sentido decreciente)	544 + 160	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,74 m.
AP-7	5.04 (Ambos sentidos)	466 + 479	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,04 m.
AP-7	5.25 (Sentido decreciente)	557 + 220	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,25 m.
AP-7	5.04 (Ambos sentidos)	475 + 531	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,04 m.
AP-7	4.74 (Sentido decreciente)	534 + 920	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,74 m.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras con informe generalizado

TODAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	4.54 (Sentido decreciente)	212 + 350	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-332	4.7 (Sentido decreciente)	247 + 700	En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.5 (Ambos sentidos)	235 + 50	En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	5.1 (Sentido creciente)	243 + 750	Travesía de Favara. Se prohíbe el paso por este punto
N-332	5.0 (Sentido decreciente)	243 + 975	Travesía de Favara. Se prohíbe el paso por este punto
N-332	5.3 (Sentido decreciente)	243 + 750	Travesía de Favara. Se prohíbe el paso por este punto

RESERVAS DE PASO

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332			Se extremará la precaución a su paso por la travesía de Sueca, comprobando, la empresa transportista la posibilidad de pasar sin ocasionar daños, existiendo dificultad de paso por anchura en la intersección con la carretera de Corbera debido a la existencia de una pequeña isleta en la que hay señales de dirección-orientación, las cuales pueden ser desmontadas y vueltas a montar para facilitar el transporte.
N-332		213 + 0 a 216+0	Debido al trazado de la carretera, a su paso por la travesía de Oliva, se prohíbe el paso a todo transporte que supere las masas y dimensiones establecidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.

SVCIO TERRITORIAL DE CARRETERAS. CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE EN VALENCIA.

Límites para el informe generalizado por Exclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

TODAS

Carreteras excluidas del Informe generalizado

CV-365, CV-40, CV-400, CV-50a, CV-81.